GOV.CO (https://www.gov.co)

(https://www.facebook.com/supersalud)

(https://twitter.com/supersalud)

(https://www.youtube.com/supersaludcomunica)

(https://www.instagram.com/supersalud/)

Mis Auditorías

Nueva Auditoría

Mis Auditorías Auditor

.

(…) RECORDATORIO:

(i) El periodo objeto de auditoría es del 1 de enero al 30 de junio de 2025;

(ii) El 30 de septiembre del presente año, es la fecha máxima para la creación y ejecución de las auditorías por parte del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Entidades Territoriales Distritales, Municipales y EPS (RC-RS);

(iii) El 30 de noviembre de 2025, es la fecha máxima para revisión y ajustes de las auditorías por parte de las Entidades Territoriales departamentales y municipales, y la Superintendencia Nacional de Salud, así como del cierre de la Plataforma GAUDI. (…).

Código	Nit	CódigoEntidad	RazonSocial	Departamento	Municipio	FechaCreacion ↑	FechaInicio	FechaFin	Estado	Detalle	Informe de Auditoria
34022	800088702	EPS010	EPS SURA	RISARALDA	PEREIRA	14/08/2025	01/01/2025	30/06/2025	Verificación		
33535	900226715	EPS042	COOSALUD EPS-S	RISARALDA	PEREIRA	11/08/2025	01/01/2025	30/06/2025	Verificación		
33328	900226715	ESS024	COOSALUD EPS-S	RISARALDA	PEREIRA	11/08/2025	01/01/2025	30/06/2025	Verificación		
33321	900935126	ESS062	ASMET SALUD	RISARALDA	PEREIRA	11/08/2025	01/01/2025	30/06/2025	Verificación		
32909	800251440	EPS005	EPS SANITAS	RISARALDA	PEREIRA	06/08/2025	01/01/2025	30/06/2025	Verificación		
32697	830003564	EPS017	FAMISANAR	RISARALDA	PEREIRA	05/08/2025	01/01/2025	30/06/2025	Verificación		
32522	809008362	EPSI06	PIJAOS SALUD EPSI	RISARALDA	PEREIRA	04/08/2025	01/01/2025	30/06/2025	Verificación		
32496	800088702	EPS010	EPS SURA	RISARALDA	PEREIRA	04/08/2025	01/01/2025	30/06/2025	Cancelada		
32493	890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE	RISARALDA	PEREIRA	04/08/2025	01/01/2025	30/06/2025	Verificación		
32486	800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS S.A.	RISARALDA	PEREIRA	04/08/2025	01/01/2025	30/06/2025	Verificación		
32435	900156264	EPS037	NUEVA EPS	RISARALDA	PEREIRA	01/08/2025	01/01/2025	30/06/2025	Verificación		
32432	900156264	EPSS41	NUEVA EPS	RISARALDA	PEREIRA	01/08/2025	01/01/2025	30/06/2025	Verificación		
32293	805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	RISARALDA	PEREIRA	01/08/2025	01/01/2025	30/06/2025	Verificación		

Código	Nit	CódigoEntidad	RazonSocial	Departamento	Municipio	FechaCreacion ↑	FechaInicio	FechaFin	Estado	Detalle	Informe de Auditoria
25643	809008362	EPSI06	PIJAOS SALUD EPSI	RISARALDA	PEREIRA	04/04/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		
25637	890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE	RISARALDA	PEREIRA	04/04/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		
25635	830003564	EPS017	FAMISANAR	RISARALDA	PEREIRA	04/04/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		
25513	900226715	EPS042	COOSALUD EPS-S	RISARALDA	PEREIRA	03/04/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		
25417	805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	RISARALDA	PEREIRA	03/04/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		
25392	900226715	ESS024	COOSALUD EPS-S	RISARALDA	PEREIRA	03/04/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		
25312	900156264	EPS037	NUEVA EPS	RISARALDA	PEREIRA	02/04/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		

« ‹ 1 2 3 › »

Copyright © 2025 - Superintendencia Nacional de Salud

GOV.CO (https://www.gov.co)

CO COLOMBIA (https://www.colombia.co)

Superintendencia Nacional de Salud

PBX: (57) (1) 744 2000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 | Fax: (57) (1) 744 2000 opción 4

Sede Administrativa

Carrera 68A N°. 24B - 10, Torre 3, Piso 4, 9 y 10
Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C.
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Recibo de Correspondencia

Carrera 68A N.º 24B - 10, Torre 3, piso 4
Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C.
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Centro de Atención al Ciudadano y Recibo de Correspondencia

Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Facebook (https://www.facebook.com/supersalud) Twitter (https://twitter.com/supersalud) YouTube (https://www.youtube.com/supersaludcomunica) Instagram (https://www.instagram.com/supersalud/)

GOV.CO (https://www.gov.co)

CO COLOMBIA (https://www.colombia.co)

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud
Dirección Operativa de Prestación de Servicios de Salud
Coordinación de Aseguramiento
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES

Versión 3 — Mayo de 2025

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES					
INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA					
Entidad Auditora	PEREIRA	**Entidad Auditora NIT**	**891480030**	**Tipo ET**	Ente Territorial Municipal
Entidad Auditada	ASMET SALUD	**Entidad Auditada NIT**	900935126	**Régimen**	Subsidiado
Período auditado	2025-01-01 a 2025-06-30	**Fecha inicio auditoría**	11/08/2025	**Fecha fin auditoría**	20/08/2025
Estado	No corregible	**Código Auditoría**	33321	**Fecha de Verificación**	24/10/2025

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL

Acto administrativo mediante el cual se ordenó la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	Las fechas se encuentran dentro de los plazos establecidos en la Circular Externa?	¿Cuenta con los requisitos mínimos establecidos en la CE 01/20?	Está firmado por el representante legal?	¿Se evidencia la notificación a la entidad auditada?	Observaciones	Aclaraciones por la Secretaria de salud Municipal de Pereira
Si	Si	Si	Si	Si	Acto administrativo: Resolución No. 006502 del 28 de julio de 2025. Radicación oportuna: El acto administrativo se radicó físicamente el 28 de JULIO de 2025, cumpliendo así con el plazo de al menos cinco (5) días hábiles previos al inicio de la auditoría, programada para el 11 de agosto de 2025. Aunque esto satisface el requisito de oportunidad, la notificación se hizo de forma formal y efectiva a todas las partes interesadas, asegurando su conocimiento y participación en el proceso. Concordancia de fechas: La fecha de apertura de la auditoría, 11 de agosto de 2025, coincide con lo estipulado en la Resolución No.006502 . En el acta la apertura fue el 11 de agosto de 2025. Definición de objetivos y alcance: El acto contiene artículos y parágrafos se evidencia los objetivos y alcance de la auditoría. Cronograma y lugar de ejecución: Se han estipulado con claridad las fechas clave para la auditoría: la apertura el 11 de agosto de 2025, el inicio de la auditoria será el 11 de Agosto de 2025 , la finalización será el 20 de agosto de 2025 la fecha límite para la entrega de soportes el 15 de Agosto de 2025, . La auditoría se llevará a cabo en la sede regional de la EPS ASMET SALUD Av 30 de agosto #32B59 en la ciudad de Pereira, Risaralda. Este plan detallado es fundamental para asegurar la eficiencia en todas las etapas del proceso. Identificación del equipo auditor: En la resolución se detallan los nombres y las identificaciones de todos los miembros del equipo auditor, así como del coordinador a cargo. Firma del representante legal: El acto administrativo cuenta con la firma del representante legal, quien es el secretario de salud pública	

Acta de desarrollo de la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	¿El acta se encuentra individualizada para la auditoría de la entidad?	¿Se evidencia en acta la apertura, desarrollo y cierre del ejercicio auditor?	¿Está firmada por las partes?	¿Se evidencia que el proceso auditor se realiza de principio a fin por el equipo definido en el acto administrativo?	Observaciones	
Si	Si	Si	Si	Si	Al revisar el acta de la auditoría municipal de Gaudí, se observan los siguientes aspectos relevantes: Fecha de apertura de la auditoría: La fecha de apertura de la auditoría que consta en el acta, el 11 de agosto de 2025, coincide con la establecida en la Resolución No. 006502 del 28 de Julio de 2025. Fecha de cierre de la auditoría: La fecha de cierre de la auditoría que figura en el acta, no coincide con la que está establecida en la Resolución No. 006502 del 28 de julio de 2025. El cierre se hace el 15/08/2025 Código de auditoría :33321 Régimen auditado: subsidiado Descripción de la información suministrada: La información entregada por la EPS está detallada y cuenta con un análisis que permite entender claramente los hechos. Cumplimiento de instrucciones sobre la evidencia visual: El acta no incluye capturas de pantalla de las muestras de auditoría, cumple con las instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, comunicadas por la secretaría departamental. Identificación de participantes: La inclusión de los datos del auditor, según lo estipulado en el acto administrativo son los mismos en el acta . Firmas en las actas: La firma del acta de apertura y cierre por el auditor son los estipulados en el acto administrativo . Presentación de hallazgos por criterio: El acta de auditoría muestra la cantidad de muestras y el porcentaje de cumplimiento por criterio, se evidencia que hizo los cruces con base de datos , resumiendo la situación encontrada. Esto cumple con las directrices de la asistencia técnica departamental.	Se revisa nuevamente el acta de auditoria y se evidencia fecha de inicio de cierre el 15 de septiembre y finaliza el 18 de septiembre un dia mas de lo estipulado debido a la entrega de los soportes del criterio 3,2. Concordante con lo estipulado en la Resolucion No 006502 de 28 de julio de 2025

Verificación de Criterios

Criterio / Estándar de Evaluación		¿Se evidencia haber controlado la calidad de la información?	¿Se encuentran diligenciadas todas las variables?	¿La Evidencia aportada es pertinente con el criterio?	¿El soporte documental permite evaluar la trazabilidad?	¿El comentario es congruente respecto a la evidencia aportada?	¿El resultado es consistente con lo indicado?	¿Los errores evidenciados se pueden ajustar o corregir?	Observaciones sobre la Auditoría	Ajustes por la Secretaria de salud Municipal de Pereira
Criterio 1: La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y Continuidad.	**1.** Accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
Criterio 2: La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	**2.1.** Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	2.3. Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	**3.1.** Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
	3.2. Entrega de otros medicamentos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
Criterio 4: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	**4.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	SIN OBSERVACIONES NI COMENTARIOS	
	4.2. Plan Ampliado de Inmunizaciones	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	SIN OBSERVACIONES NI COMENTARIOS	
	4.3. Plan Ampliado de Inmunizaciones	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones ni comentarios por parte del verificador	
Criterio 5: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	**5.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones ni comentarios	
	5.2. Aplicación del barniz de flúor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones ni comentarios por parte del verificador	
Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	**6.1.** Valoración Integral	Si	No	Si	Si	Si	No	No	En la tabla de variables registra en todos los campos NO, y solo deben quedar los que corresponde al rango de edad del usuario de la muestra para la vigencia de la auditoria. 1088833565: La valoración integral que le corresponde al usuario de la muestra es de los 14 años, en la tabla registra SI a los 12 años y en el comentario indica que el soporte es de los 13 años.	Se realiza el ajuste solicitado en la edad en la TI 1088833565 en las demas el "NO" segun el rango de edad.
	6.2. Aplicación del barniz de flúor	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No hay comentario ni análisis por parte del auditor con respecto a la diferencia de la fecha de la plantilla que se carga en la tabla de variables por parte de la EPS donde indica la fecha de aplicación del barniz.	TI 1090050396, TI 1085719714 se realizó el ajuste solicitado en el analisis.
Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino	**7.1.** Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización	Si	Si	No	No	No	No	-	Análisis del verificador departamental: No se evidencian soportes ni análisis para poder verificar el cumplimiento de la muestra, por lo que se solicita ajustar. Para la edad la prueba de elección es ADV- VPH según normatividad vigente y no se presenta este resultado para esta paciente, por lo tanto no se muestra cumplimiento. Muestra 7	Se realizó el ajuste solicitado en analisis CC24511794 y se cambió cumplimiento a No Cumple.
	7.2. Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Diagnóstico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	

Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama	**8.1.** Detección temprana de cáncer de mama – mamografía	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	8.2. Detección temprana de cáncer de mama – biopsia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto	**9.1.** Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	9.2. Detección temprana de cáncer de colon y recto - Colonoscopia y/o biopsia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación	**10.1**. Solicitud de exámenes de laboratorio	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Las muestras auditadas por el municipio son congruentes con la calificación y con la normatividad vigente de la Ruta Materno Perinatal.	
	10.2. Formulación de micronutrientes	Si	Si	Si	Si	Si	Si		La valoración emitida por el municipio es coherente y concuerda plenamente tanto con dicha calificación como con la reglamentación actual.	
	10.3. Clasificación del riesgo	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Las muestras revisadas por el municipio son acordes con la calificación y cumplen a cabalidad con las disposiciones legales vigentes para la Ruta Materno Perinatal.	
	10.4. Esquema de vacunación	No	No	No	No	No	No	Si	Se solicita al auditor municipal anexar evidencias que permitan la verificación de la muestra, ya que el auditor refiere que la EPS anexa documento y en el aplicativo no se evidencia soportes adjuntados, por lo cual debe ajustar o justificar.	Se realiza el ajuste solicitado se cargan soportes muestras CC1133644225 CC1006857883
	10.5. Plan de parto	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Las muestras auditadas por el municipio son congruentes con la calificación y con la normatividad vigente de la Ruta Materno Perinatal.	
Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención del parto y puerperio	**11.** Atención del parto y puerperio.	Si	Si	Si	Si	Si	Si		La calificación del municipio es pertinente, ya que las muestras auditadas concuerdan totalmente con la reglamentación aplicable y la calificación otorgada.	
Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	**12.** Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	Sin comentarios frente al resultado del criterio, sin embargo, Tener en cuenta que la verificación de los paraclínicos está enfocado en la toma de los mismos mas no en los resultados, la cual es establecida en la Guía GAUDI. 1. Que se haya realizado la toma de muestra de sangre de cordón umbilical para procesamiento de hemoclasificación neonatal y tamizaje de hipotiroidismo congénito (TSH neonatal). 2. Que se haya efectuado el tamizaje de cardiopatía congénita antes del egreso hospitalario, a 24 h del nacido. 3. Que se haya asignado cita de control ambulatorio al recién nacido entre los 3 y 5 días posteriores al egreso hospitalario.	Criterio FINALIZADO en aplicativo Web Gaudí. Se tiene encuenta la recomendacion.
Total Criterios que cumplen requisitos de auditoría		**25**	**23**	**23**	**23**	**24**	**23**	**26**	**% de errores que requieren corrección**	**23,08%**
% VARIABLES EN CUMPLIMIENTO		**96%**	**88%**	**88%**	**88%**	**92%**	**88%**	**100%**	**No. de criterios con errores no corregibles**	**4**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud
Dirección Operativa de Prestación de Servicios de Salud
Coordinación de Aseguramiento
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES

Versión 3 — Mayo de 2025

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES					
INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA					
Entidad Auditora	PEREIRA	**Entidad Auditora NIT**	**891480030**	**Tipo ET**	Ente Territorial Municipal
Entidad Auditada	COMFENALCO VALLE	**Entidad Auditada NIT**	890303093	**Régimen**	Contributivo
Período auditado	2025-01-01 a 2025-06-30	**Fecha inicio auditoría**	4/08/2025	**Fecha fin auditoría**	8/08/2025
Estado	No corregible	**Código Auditoría**	32493	**Fecha de Verificación**	24/10/2025

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL

Acto administrativo mediante el cual se ordenó la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	Las fechas se encuentran dentro de los plazos establecidos en la Circular Externa?	¿Cuenta con los requisitos mínimos establecidos en la CE 01/20?	Está firmado por el representante legal?	¿Se evidencia la notificación a la entidad auditada?	Observaciones	Aclaraciones realizadas por la Secretaría de salud Municipal de Pereira
Si	Si	Si	Si	Si	Acto administrativo: Resolución No. 006489 del 28 de julio de 2025. Radicación oportuna: El acto administrativo se radicó físicamente el 28 de julio de 2025, cumpliendo así con el plazo de al menos cinco (5) días hábiles previos al inicio de la auditoría, programada para el 4 de agosto de 2025. Aunque esto satisface el requisito de oportunidad, la notificación se hizo de forma formal y efectiva a todas las partes interesadas, asegurando su conocimiento y participación en el proceso. Concordancia de fechas: La fecha de apertura de la auditoría, 4 de agosto de 2025, coincide con lo estipulado en la Resolución No.006489 . En el acta la apertura fue el 4 de agosto de 2025. Definición de objetivos y alcance: El acto contiene artículos y paragrafos se evidencia los objetivos y alcance de la auditoría. Cronograma y lugar de ejecución: Se han estipulado con claridad las fechas clave para la auditoría: la apertura el 4 de agosto de 2025, el inicio de la auditoria será el 4 de agosto de 2025 , la finalización será el 8 de Agosto de 2025 la fecha límite para la entrega de soportes el 8 de agosto de 2025, . La auditoría se llevará a cabo en la sede regional de la COMFENALCO VALLE ubicada en la avenida 30 de agosto N 45-65 en la ciudad de Pereira, Risaralda. Este plan detallado es fundamental para asegurar la eficiencia en todas las etapas del proceso. Identificación del equipo auditor: En la resolución se detallan los nombres y las identificaciones de todos los miembros del equipo auditor, así como del coordinador a cargo. Firma del representante legal: El acto administrativo cuenta con la firma del representante legal y secretario de salud	

Acta de desarrollo de la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	¿El acta se encuentra individualizada para la auditoría de la entidad?	¿Se evidencia en acta la apertura, desarrollo y cierre del ejercicio auditor?	¿Está firmada por las partes?	¿Se evidencia que el proceso auditor se realiza de principio a fin por el equipo definido en el acto administrativo?	Observaciones	
Si	Si	Si	Si	Si	Al revisar el acta de la auditoría municipal de Gaudi, se observan los siguientes aspectos relevantes: Fecha de apertura de la auditoría: La fecha de apertura de la auditoría que consta en el acta, el 4 de agosto de 2025, coincide con la establecida en la Resolución No.006489 del 28 de Julio de 2025. Fecha de cierre de la auditoría: La fecha de cierre de la auditoría que figura en el acta, el 8 de agosto de 2025, coincide con la que esta establecida en la Resolución No. 006489 del 28 de julio de 2025 . Código de auditoría: 32493 Régimen auditado: contributivo Descripción de la información suministrada: La información entregada por la EPS está detallada y cuenta con un análisis que permite entender claramente los hechos. Cumplimiento de instrucciones sobre la evidencia visual: El acta no incluye capturas de pantalla de las muestras de auditoría, los resultados de la auditoría y los soportes cargados en la aplicación, lo cual cumple con las instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, comunicadas por la secretaría departamental. Identificación de participantes: La inclusión de los datos del auditor, según lo estipulado en el acto administrativo, y la información completa de los delegados de la EPS para la atención de la auditoría mejora la comunicación y la asignación de responsabilidades. Firmas en las actas: La firma del acta de apertura y cierre por el auditor notificado y los representantes de la EPS formaliza el inicio y la finalización de la auditoría. Presentación de hallazgos por criterio: El acta de auditoría muestra la cantidad de muestras y el porcentaje de cumplimiento por criterio, se evidencia que hizo los cruces con base de datos , resumiendo la situación encontrada. Esto cumple con las directrices de la asistencia técnica departamental.	

Verificación de Criterios

Criterio / Estándar de Evaluación		¿Se evidencia haber controlado la calidad de la información?	¿Se encuentran diligenciadas todas las variables?	¿La evidencia aportada es pertinente con el criterio?	¿El soporte documental permite validar la trazabilidad?	¿El comentario es congruente respecto a la evidencia aportada?	¿El resultado es consistente con lo indicado?	¿Los errores evidenciados se pueden ajustar o corregir?	Observaciones sobre la Auditoría	Correcciones realizadas por la Secretaría de salud Municipal de Pereira
Criterio 1: La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y Continuidad.	**1.** Accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
Criterio 2: La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	**2.1.** Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Análisis Departamental: Se solicita revisar y ajustar la calificación. La EAPB presentó evidencia documental que demuestra: Existencia de documentación: Cuenta con procesos, procedimientos y mecanismos de coordinación de referencia y contrarreferencia (R&C) en manuales y se detallan correos, anexos y líneas de comunicación. Cumplimiento Documental: Se verifica que la EAPB cumple con lo solicitado en cuanto a la disponibilidad de documento de R&C. Se puede dejar como recomendacion fortalecer el seguimiento de los indicadores y de lo evidenciado en la auditoria realizada.	Se realizo el ajuste solicitado en el analisis y se ajusto a cumplimiento
	2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	2.3. Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	**3.1.** Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
	3.2. Entrega de otros medicamentos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
Criterio 4: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	**4.1.** Valoración Integral	Si	No	No	No	No	No	No	1089647428- 1222455729: En la tabla de variables no tiene registrada la edad que le corresponde con respecto a la vigencia de la auditoria (2 años- 30 a 35 meses), el soporte que presente son registros de demanda inducida , mas no soportes clínicos de atenciones que se pueda verificar.	RC 1089647428: Se realiza ajuste en la tabla de variables respecto a la edad del menor para el periodo de auditoría, se registra el rango de edad de 18 a 23 meses porque la plataforma Gaudí inhabilita el rango de edad de 24 a 29 meses y se realiza ajuste al analisis y se cambia a no cumplimeinto. RC 1222455729: Se realiza ajuste en la tabla de variables respecto a la edad del menor para el periodo de auditoría, se registra el rango de edad de 24 a 29 meses porque la plataforma Gaudí inhabilita el rango de edad de 30 a 35 meses y se realiza ajuste al analisis y se cambia a no cumplimeinto.
	4.2. Plan Ampliado de Inmunizaciones	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones ni comentarios	
	4.3. Plan Ampliado de Inmunizaciones	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones ni comentarios	

Criterio 5: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	**5.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones ni comentarios	
	5.2. Aplicación del barniz de flúor	Si	No	Si	Si	Si	Si	-	No hay comentario ni análisis por parte del auditor con respecto a la diferencia de la fecha de la plantilla que se carga en la tabla de variables por parte de la EPS donde indica la fecha de aplicación del barniz	TI 1085723680, TI 1089103326, TI 1142523807, se realiza ajuste indicado en el analisis y se realiza la aclaracion que la fecha de planilla no coincide con la fecha del documento soporte, y se evidenció que la EPS realizó la actividad en el periodo auditado, cumpliendo con esta.
Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	**6.1.** Valoración Integral	Si	No	Si					1111679856: En la tabla de variables registra No aplica y en el comentario indica y justifica que No cumple. 1088832423- 1142519018-La valoración integral de los 15 años según el lineamiento técnico y operativo debe ser realizada por médico, además en la descripción de los hallazgos del auditor no se evidencia que verifica la tamización de anemia, la sexarquia, aplicación de Tanner, demanda inducida o verificación e vacuna VPH	TI 1111679856 Se realiza el ajuste solicitado se modifica la tabla a no cumple TI 1088832423 Se realiza el ajuste solicitado en el analisis con inclusion de sexarquia y escala de tanner, en relacion al ajuste solicitado de tamizaje de hemoglobina,VHP y control con medico general, se realiza la siguiente aclaracion: 1) Según Resolucion 3280 el tamizaje de anemia se valida en antecedentes el cual se indaga y se envia en el plan de cuidado según lo descrito en la pagina 130 para niñas y adolescentes mujeres de 10-13 años y o de 14-17 años una vez en el periodo. 2) Segun la Resolucion 3280 la valoracion del adolescente a los 15 años es realizada por profesional de enfermeria descrito en la pagina 54 en esquema de intervenciones. 3) La vacunacion VPH aplica para niñas de 9-14 años, en la relacion a lo anterior se observo cumplimiento de esta cumplimiento TI 1142519018 Se realiza el ajuste solicitado en el analisis con inclusion de sexarquia y escala de tanner, en relacion al ajuste solicitado de tamizaje de hemoglobina,VHP, se realiza la siguiente aclaracion: 1) Según Resolucion 3280 el tamizaje de anemia se valida en antecedentes el cual se indaga y se envia en el plan de cuidado según lo descrito en la pagina 130 para niñas y adolescentes mujeres de 10-13 años y o de 14-17 años una vez en el periodo. 2) La vacunacion VPH aplica para niñas de 9-14 años, en la relacion a lo anterior se observo cumplimiento de esta cumplimiento TI 1030140846 Se realiza el ajuste solicitado en el analisis con inclusion de sexarquia y escala de tanner, en relacion al ajuste solicitado de tamizaje de hemoglobina,VHP, se realiza la siguiente aclaracion: 1) Según Resolucion 3280 el tamizaje de anemia se valida en antecedentes el cual se indaga y se envia en el plan de cuidado según lo descrito en la pagina 130 para niñas y adolescentes mujeres de 10-13 años y o de 14-17 años una vez en el periodo. 2) La vacunacion VPH aplica para niñas de 9-14 años, en la relacion a lo anterior continua con no cumplimiento no presentar escala tanner ni valoracion de sexaquia.
	6.2. Aplicación del barniz de flúor	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No hay comentario ni análisis por parte del auditor con respecto a la diferencia de la fecha de la plantilla que se carga en la tabla de variables por parte de la EPS donde indica la fecha de aplicación del barniz.	Criterio FINALIZADO en aplicativo Web Gaudí
Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino	**7.1.** Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	7.2. Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Diagnóstico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama	**8.1.** Detección temprana de cáncer de mama – mamografía	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	8.2. Detección temprana de cáncer de mama – biopsia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto	**9.1.** Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental. criterio finalizado	
	9.2. Detección temprana de cáncer de colon y recto - Colonoscopia y/o biopsia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental. criterio finalizado	
Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación	**10.1.** Solicitud de exámenes de laboratorio	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
	10.2. Formulación de micronutrientes	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Se evidencia total coherencia en la calificación otorgada por el municipio, ya que se verifica que la auditoria fue realizada bajo los parametros de la normatividad vigente.	
	10.3. Clasificación del riesgo	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
	10.4. Esquema de vacunación	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
	10.5. Plan de parto	Si	Si	Si	Si	Si	Si		La pertinencia de la calificación otorgada por el municipio está justificada, ya que se constata que el proceso auditor cumplió con los parámetros de la normatividad vigente.	
Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención del parto y puerperio.	**11.** Atención del parto y puerperio.	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Se verifica la justificación de la calificación municipal, puesto que se comprobó que el proceso de auditoría se adhiere completamente a los parámetros establecidos en la normatividad aplicable.	
Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	**12.** Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin comentarios por parte del verificador departamental. criterio finalizado	
Total Criterios que cumplen requisitos de auditoría		**26**	**22**	**25**	**24**	**23**	**23**	**26**	**% de errores que requieren corrección**	**11,54%**
% VARIABLES EN CUMPLIMIENTO		**100%**	**85%**	**96%**	**92%**	**88%**	**88%**	**100%**	**No. de criterios con errores no corregibles**	**1**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud
Dirección Operativa de Prestación de Servicios de Salud
Coordinación de Aseguramiento
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES

Versión 3 — Mayo de 2025

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES					
INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA					
Entidad Auditora	PEREIRA	**Entidad Auditora NIT**	**891480030**	**Tipo ET**	Ente Territorial Municipal
Entidad Auditada	COOSALUD EPS-S	**Entidad Auditada NIT**	900226715	**Régimen**	Contributivo
Período auditado	2025-01-01 a 2025-06-30	**Fecha inicio auditoría**	11/08/2025	**Fecha fin auditoría**	15/08/2025
Estado	No corregible	**Código Auditoría**	33535	**Fecha de Verificación**	24/10/2025

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL

Acto administrativo mediante el cual se ordenó la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	**Las fechas se encuentran dentro de los plazos establecidos en la Circular Externa?**	**¿Cuenta con los requisitos mínimos establecidos en la CE 01/20?**	**Está firmado por el representante legal?**	**¿Se evidencia la notificación a la entidad auditada?**	**Observaciones**	**Aclaraciones Secretaría de Salud Municipal de Pereira**
Si	Si	Si	Si	Si	Acto administrativo: Resolución No. 006501 del 28 de julio de 2025. Radicación oportuna: El acto administrativo se radicó físicamente el 28 de JULIO de 2025, cumpliendo así con el plazo de al menos cinco (5) días hábiles previos al inicio de la auditoría, programada para el 11 de agosto de 2025. Aunque esto satisface el requisito de oportunidad, la notificación se hizo de forma formal y efectiva a todas las partes interesadas, asegurando su conocimiento y participación en el proceso. Concordancia de fechas: La fecha de apertura de la auditoría, 11 de agosto de 2025, coincide con lo estipulado en la Resolución No.006501 . En el acta la apertura fue el 11 de agosto de 2025. Definición de objetivos y alcance: El acto contiene artículos y parágrafos se evidencia los objetivos y alcance de la auditoría. Cronograma y lugar de ejecución: Se han estipulado con claridad las fechas clave para la auditoría: la apertura el 11 de agosto de 2025, el inicio de la auditoria será el 11 de Agosto de 2025 , la finalización será el 15 de agosto de 2025 la fecha límite para la entrega de soportes el 15 de Agosto de 2025, . La auditoría se llevará a cabo en la sede regional de la EPS COOSALUD Av 30 de agosto # 36-07 en la ciudad de Pereira, Risaralda. Este plan detallado es fundamental para asegurar la eficiencia en todas las etapas del proceso. Identificación del equipo auditor: En la resolución se detallan los nombres y las identificaciones de todos los miembros del equipo auditor, así como del coordinador a cargo. Firma del representante legal: El acto administrativo cuenta con la firma del representante legal, quien es el secretario de salud pùblica	

Acta de desarrollo de la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	**¿El acta se encuentra individualizada para la auditoría de la entidad?**	**¿Se evidencia en acta la apertura, desarrollo y cierre del ejercicio auditor?**	**¿Está firmada por las partes?**	**¿Se evidencia que el proceso auditor se realiza de principio a fin por el equipo definido en el acto administrativo?**	**Observaciones**	
Si	Si	Si	Si	Si	Al revisar el acta de la auditoría municipal de Gaudí, se observan los siguientes aspectos relevantes: Fecha de apertura de la auditoría: La fecha de apertura de la auditoría que consta en el acta, el 11 de agosto de 2025, coincide con la establecida en la Resolución No. 006501 del 28 de Julio de 2025. Fecha de cierre de la auditoría: La fecha de cierre de la auditoría que figura en el acta, no coincide con la que está establecida en la Resolución No. 006501 del 28 de julio de 2025. Código de auditoría :33535 Régimen auditado: contributivo Descripción de la información suministrada: La información entregada por la EPS está detallada y cuenta con un análisis que permite entender claramente los hechos. Cumplimiento de instrucciones sobre la evidencia visual: El acta no incluye capturas de pantalla de las muestras de auditoría, cumple con las instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, comunicadas por la secretaría departamental. Identificación de participantes: La inclusión de los datos del auditor, según lo estipulado en el acto administrativo son los mismos en el acta . Firmas en las actas: La firma del acta de apertura y cierre por el auditor son los estipulados en el acto administrativo . Presentación de hallazgos por criterio: El acta de auditoría muestra la cantidad de muestras y el porcentaje de cumplimiento por criterio, se evidencia que hizo los cruces con base de datos , resumiendo la situación encontrada. Esto cumple con las directrices de la asistencia técnica departamental.	Se realiza la un nueva revision del acta de auditoria y se evidencia que la fecha de cierre en la Resolucion es el 12,15 y 16 de Septiembre y la fecha en acta de cierre es concordante.

Verificación de Criterios

Criterio / Estándar de Evaluación		**¿Se evidencia haber controlado la calidad de la información?**	**¿Se encuentran diligenciadas todas las variables?**	**¿La Evidencia aportada es pertinente con el criterio?**	**¿El soporte documental permite evaluar la trazabilidad?**	**¿El comentario es congruente respecto a la evidencia aportada?**	**¿El resultado es consistente con lo indicado?**	**¿Los errores evidenciados se pueden ajustar o corregir?**	**Observaciones sobre la Auditoría**	**Correcciones realizadas por la Secretaria de salud Municipal de Pereira**
Criterio 1: La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y Continuidad.	**1.** Accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
Criterio 2: La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	**2.1.** Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Análisis Departamental: Se solicita revisar y ajustar la calificación. La EAPB presentó evidencia documental que demuestra: Existencia de documentación: Cuenta con procesos, procedimientos y mecanismos de coordinación de referencia y contrarreferencia (R&C) en manuales y se detallan correos, anexos y líneas de comunicación. Cumplimiento Documental: Se verifica que la EAPB cumple con lo solicitado en cuanto a la disponibilidad de documento de R&C. Se puede dejar como recomendacion fortalecer el seguimiento de los indicadores y de lo evidenciado en la auditoría realizada.	Se realiza el ajuste solicitado en el analisis y el se ajusta el cumplimiento a cumple
	2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	2.3. Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	**3.1.** Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
	3.2. Entrega de otros medicamentos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
Criterio 4: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	**4.1.** Valoración Integral	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	En la tabla de variables registra en todos los campos NO, y solo deben quedar los que corresponde al rango de edad del usuario de la muestra para la vigencia de la auditoria.	RC 1142526174, RC 1085725895, RC 1113375596 Se realizan ajustes en la tabla de variables, se registra No en el rango de edad de los usuarios de la muestra para la vigencia de la auditoria.
	4.2. Plan Ampliado de Inmunizaciones	No	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones	
	4.3. Plan Ampliado de Inmunizaciones	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	En la tabla de variables registra acudiente rechaza y en los soportes adjunta soporte digital de pai web	RC 1089642035 Se realiza el cambio de "acudiente rechaza" a "no cumple", se ajusta comentario indicando que se aporto un soporte que no demuestra la aplicacion de la placa bacteriana . RC 1142526340 Se realiza el cambio de "acudiente rechaza" a "no cumple"
Criterio 5: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	**5.1.** Valoración Integral	No	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones ni comentarios	
	5.2. Aplicación del barniz de flúor	No	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones ni comentarios	

Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	**6.1.** Valoración Integral	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	En la tabla de variables registra en todos los campos NO, y solo deben quedar los que corresponde al rango de edad del usuario de la muestra para la vigencia de la auditoria.	Se realizo el ajuste solicitado se ajusto los rango de edad en la tabla en toda la muestra
	6.2. Aplicación del barniz de flúor	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	1089613217- 1089938584: En la tabla de variables registra cumple y en el comentario indica que no cumple	TI 1089613217, TI 1089938584, se realiza el cambio de cumple a no cumple
Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino	**7.1.** Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	7.2. Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Diagnóstico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama	**8.1.** Detección temprana de cáncer de mama – mamografía	Si	Si	No	No	No	No	No	Se debe corregir el cumplimiento de la muestra ya que no presenta analisis ni soportes y se califica como cumple	Se realiza el ajuste solicitado de cargue de analisis , la entidad no aporto soportes , se cambio a no cumplimiento en aplicativo.
	8.2. Detección temprana de cáncer de mama – biopsia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto	**9.1.** Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización	Si	No	No	No	No	No	Si	Se debe ajustar el cumplimiento del criterio a NO CUMPLE debido a la Ausencia de soporte para la Detección temprana de cáncer de colon y recto a través de Colonoscopia y/o biopsia posterior a una SOMF positiva. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto	El criterio esta FINALIZADO en el aplicativo Web Gaudi
	9.2. Detección temprana de cáncer de colon y recto - Colonoscopia y/o biopsia	Si	Si	No	No	Si	Si	No	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación	**10.1.** Solicitud de exámenes de laboratorio	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
	10.2. Formulación de micronutrientes	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
	10.3. Clasificación del riesgo	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
	10.4. Esquema de vacunación	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
	10.5. Plan de parto	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención del parto y puerperio.	**11.** Atención del parto y puerperio.	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	**12.** Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Total Criterios que cumplen requisitos de auditoría		**19**	**21**	**23**	**22**	**23**	**23**	**26**	**% de errores que requieren corrección**	**38,46%**
% VARIABLES EN CUMPLIMIENTO		**73%**	**81%**	**88%**	**85%**	**88%**	**88%**	**100%**	**No. de criterios con errores no corregibles**	**3**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud
Dirección Operativa de Prestación de Servicios de Salud
Coordinación de Aseguramiento
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES

Versión 3 — Mayo de 2025

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES					
INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA					
Entidad Auditora	PEREIRA	**Entidad Auditora NIT**	**891480030**	**Tipo ET**	Ente Territorial Municipal
Entidad Auditada	COOSALUD EPS-S	**Entidad Auditada NIT**	900226715	**Régimen**	Subsidiado
Período auditado	2025-01-01 a 2025-06-30	**Fecha inicio auditoría**	11/08/2025	**Fecha fin auditoría**	15/08/2025
Estado	No corregible	**Código Auditoría**	33328	**Fecha de Verificación**	24/10/2025

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL

Acto administrativo mediante el cual se ordenó la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	Las fechas se encuentran dentro de los plazos establecidos en la Circular Externa?	¿Cuenta con los requisitos mínimos establecidos en la CE 01/20?	Está firmado por el representante legal?	¿Se evidencia la notificación a la entidad auditada?	Observaciones	Aclaraciones Secretaria de Salud Municipal de Pereira
Si	Si	Si	Si	Si	Acto administrativo: Resolución No. 006506 del 28 de julio de 2025. Radicación oportuna: El acto administrativo se radicó físicamente el 28 de julio de 2025, cumpliendo así con el plazo de al menos cinco (5) días hábiles previos al inicio de la auditoría, programada para el 11 de agosto de 2025. Aunque esto satisface el requisito de oportunidad, la notificación se hizo de forma formal y efectiva a todas las partes interesadas, asegurando su conocimiento y participación en el proceso. Concordancia de fechas: La fecha de apertura de la auditoría, 11 de agosto de 2025, coincide con lo estipulado en la Resolución No.006506 . En el acta la apertura fue el 11 de agosto de 2025. Definición de objetivos y alcance: El acto contiene artículos y paragrafos se evidencia los objetivos y alcance de la auditoría. Cronograma y lugar de ejecución: Se han estipulado con claridad las fechas clave para la auditoría: la apertura el 11 de agosto de 2025, el inicio de la auditoria será el 11 de agosto de 2025 , la finalización será el 15 de Agosto de 2025 la fecha límite para la entrega de soportes el 15 de agosto de 2025, . La auditoría se llevará a cabo en la sede regional de Coosalud Av 30 de agosto # 36-06 en la ciudad de Pereira, Risaralda. Este plan detallado es fundamental para asegurar la eficiencia en todas las etapas del proceso. Identificación del equipo auditor: En la resolución se detallan los nombres y las identificaciones de todos los miembros del equipo auditor, así como del coordinador a cargo. Firma del representante legal: El acto administrativo cuenta con la firma del representante legal y secretario de salud	

Acta de desarrollo de la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	¿El acta se encuentra individualizada para la auditoría de la entidad?	¿Se evidencia en acta la apertura, desarrollo y cierre del ejercicio auditor?	¿Está firmada por las partes?	¿Se evidencia que el proceso auditor se realiza de principio a fin por el equipo definido en el acto administrativo?	Observaciones	
Si	Si	Si	Si	Si	Al revisar el acta de la auditoría municipal de Gaudí, se observan los siguientes aspectos relevantes: Fecha de apertura de la auditoría: La fecha de apertura de la auditoría que consta en el acta, el 11 de agosto de 2025, no coincide con la establecida en la Resolución No.006506 del 28 de Julio de 2025. Fecha de cierre de la auditoría: La fecha de cierre de la auditoría que figura en el acta, el 15 de septiembre de 2025, coincide con la que esta establecida en la Resolución No. 006506 del 28 de julio de 2025 . Código de auditoría: 33328 Régimen auditado: subsidiado Descripción de la información suministrada: La información entregada por la EPS está detallada y cuenta con un análisis que permite entender claramente los hechos. Cumplimiento de instrucciones sobre la evidencia visual: El acta no incluye capturas de pantalla de las muestras de auditoría, los resultados de la auditoría y los soportes cargados en la aplicación, lo cual cumple con las instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, comunicadas por la secretaría departamental. Identificación de participantes: La inclusión de los datos del auditor, según lo estipulado en el acto administrativo, y la información completa de los delegados de la EPS para la atención de la auditoría mejora la comunicación y la asignación de responsabilidades. Firmas en las actas: La firma del acta de apertura y cierre por los auditores y los representantes de la EPS formaliza el inicio y la finalización de la auditoría. Presentación de hallazgos por criterio: El acta de auditoría muestra la cantidad de muestras y el porcentaje de cumplimiento por criterio, se evidencia que hizo los cruces con base de datos , resumiendo la situación encontrada. Esto	Se realizo nueva revision del acta de auditoria evidenciando se fecha de inicio 11 agosto concordante con lo estipulado en la Resolucion No 00606 del 28 de julio de 2025

Verificación de Criterios

Criterio / Estándar de Evaluación		¿Se evidencia haber controlado la calidad de la información?	¿Se encuentran diligenciadas todas las variables?	¿La Evidencia aportada es pertinente con el criterio?	¿El soporte documental permite validar la trazabilidad?	¿El comentario es congruente respecto a la evidencia aportada?	¿El resultado es consistente con lo indicado?	¿Los errores evidenciados se pueden ajustar o corregir?	Observaciones sobre la Auditoría	Correcciones realizadas por la Secretaria de salud Municipal de Pereira
Criterio 1: La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y Continuidad.	**1.** Accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
Criterio 2: La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	**2.1.** Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Análisis del Verificador Departamental: Se solicita ajuste ya que: Se identifica una deficiencia en el proceso de divulgación debido a la falta de soportes adecuados. Las inconsistencias son: • Ausencia de divulgación: No hay prueba de que la comunicación se haya realizado para las IPS de este municipio. • Falta de destinatarios: Los documentos no permiten identificar quiénes fueron los receptores de la información a las IPS del municipio. • Carencia de soportes: No se allegaron correos electrónicos u otra evidencia del envío, a las IPS del municipio. • Imposibilidad de verificación: No se puede confirmar si el municipio fue notificado. En consecuencia, se requiere ajustar el criterio	Criterio FINALIZADO en aplicativo Web Gaudi.
	2.3. Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	**3.1.** Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
	3.2. Entrega de otros medicamentos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
Criterio 4: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	**4.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si		El auditor municipal reporta cumplimiento del criterio el cual no cuenta con soportes, y para los criterios evaluados en este caso sería no cumple	Criterio FINALIZADO en aplicativo Web Gaudi.
	4.2. Plan Ampliado de Inmunizaciones	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
	4.3. Profilaxis y remoción de placa bacteriana	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	

Criterio 5: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	**5.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
	5.2. Aplicación del barniz de flúor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	**6.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
	6.2. Aplicación del barniz de flúor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino	**7.1.** Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización	Si	Si	No	No	No	No	Si	Análisis del verificador departamental: No se evidencian soportes ni análisis para poder verificar el cumplimiento de la muestra, por lo que se solicita ajustar. Para la edad la prueba de elección es ADV- VPH según normatividad vigente y no se presenta este resultado para esta paciente, por lo tanto no se muestra cumplimiento. muestra 9.	Se realizó el ajuste solicitado en analisis a la usuaria CC 29775770 y se cambió cumplimiento a No Cumple por prueba de ADN VPH sino citologia
	7.2. Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Diagnóstico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama	**8.1.** Detección temprana de cáncer de mama – mamografía	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	8.2. Detección temprana de cáncer de mama – biopsia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto	**9.1.** Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización	Si	Si	No	No	Si	Si	No	Sin comentarios por parte del verificador departamental No presenta soportes de la realizacion de tamizaje de Ca de Colon	
	9.2. Detección temprana de cáncer de colon y recto - Colonoscopia y/o biopsia	Si	Si	No	No	Si	Si	No	Sin comentarios por parte del verificador departamental La EPS Certificó no contar con pruebas alteradas que fuera pertinente para Colonoscopia	
Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación	**10.1.** Solicitud de exámenes de laboratorio	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Las muestras auditadas por el municipio son congruentes con la calificación y con la normatividad vigente de la Ruta Materno Perinatal.	
	10.2. Formulación de micronutrientes	Si	Si	Si	Si	Si	Si		A pesar de que la EPS no aporta todas las evidencias que permitan verificar la muestra, la valoración emitida por el municipio es coherente con dicha calificación.	
	10.3. Clasificación del riesgo	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Se observa una coherencia en la calificación otorgada por el municipio, ya que el criterio auditado es plenamente acorde con la normatividad vigente.	
	10.4. Esquema de vacunación	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Las muestras auditadas se ajusta plenamente a las disposiciones legales, lo que justifica y hace coherente la calificación emitida por el municipio.	
	10.5. Plan de parto	Si	Si	Si	Si	Si	Si		La valoración que ha emitido el municipio es consistente, ya que la auditoria realizada en las muestras y la calificación se ajusta por completo a las disposiciones legales actuales.	
Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención del parto y puerperio.	**11.** Atención del parto y puerperio.	Si	Si	Si	Si	Si	Si		La calificación del municipio es pertinente, ya que las muestras auditadas concuerdan totalmente con la reglamentación aplicable y la calificación otorgada.	
Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	**12.** Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	No cumplen debido a que de las actividades falta una de ellas, sin embargo, se debe Tener en cuenta que la verificación de los paraclínicos está enfocado en la toma de los mismos mas no es los resultados, la cual es establecida en la Guía GAUDI. 1. Que se haya realizado la toma de muestra de sangre de cordón umbilical para procesamiento de hemoclasificación neonatal y tamizaje de hipotiroidismo congénito (TSH neonatal). 2. Que se haya efectuado el tamizaje de cardiopatía congénita antes del egreso hospitalario, a 24 h del nacido. 3. Que se haya asignado cita de control ambulatorio al recién nacido entre los 3 y 5 días posteriores al egreso hospitalario.	Criterio FINALIZADO en aplicativo Web Gaudi.

Total Criterios que cumplen requisitos de auditoría	**26**	**26**	**23**	**22**	**24**	**24**	**26**	**% de errores que requieren corrección**	**19,23%**		
% VARIABLES EN CUMPLIMIENTO	**100%**	**100%**	**88%**	**85%**	**92%**	**92%**	**100%**	**No. de criterios con errores no corregibles**	**3**		

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud
Dirección Operativa de Prestación de Servicios de Salud
Coordinación de Aseguramiento
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES

Versión 3 — Mayo de 2025

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES					
INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA					
Entidad Auditora	PEREIRA	**Entidad Auditora NIT**	**891480030**	**Tipo ET**	Ente Territorial Municipal
Entidad Auditada	FAMISANAR	**Entidad Auditada NIT**	830003564	**Régimen**	Contributivo
Período auditado	2025-01-01 a 2025-06-30	**Fecha inicio auditoría**	5/08/2025	**Fecha fin auditoría**	11/08/2025
Estado	Ok	**Código Auditoría**	32697	**Fecha de Verificación**	24/10/2025

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL

Acto administrativo mediante el cual se ordenó la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	Las fechas se encuentran dentro de los plazos establecidos en la Circular Externa?	¿Cuenta con los requisitos mínimos establecidos en la CE 01/20?	Está firmado por el representante legal?	¿Se evidencia la notificación a la entidad auditada?	Observaciones	Aclaraciones realizadas por la Secretaria de salud Municipal de Pereira
Si	Si	Si	Si	Si	Acto administrativo: Resolución No. 006503 del 28 de julio de 2025. Radicación oportuna: El acto administrativo se radicó físicamente el 28 de julio de 2025, cumpliendo así con el plazo de al menos cinco (5) días hábiles previos al inicio de la auditoría, programada para el 5 de agosto de 2025. Aunque esto satisface el requisito de oportunidad, la notificación se hizo de forma formal y efectiva a todas las partes interesadas, asegurando su conocimiento y participación en el proceso. Concordancia de fechas: La fecha de apertura de la auditoría, 5 de agosto de 2025, coincide con lo estipulado en la Resolución No.006503 . En el acta la apertura fue el 5 de agosto de 2025. Definición de objetivos y alcance: El acto contiene articulos y paragrafos se evidencia los objetivos y alcance de la auditoría. Cronograma y lugar de ejecución: Se han estipulado con claridad las fechas clave para la auditoría: la apertura el 5 de agosto de 2025, el inicio de la auditoria será el 5 de agosto de 2025 , la finalización será el 11 de Agosto de 2025 la fecha límite para la entrega de soportes el 11 de agosto de 2025, . La auditoría se llevará a cabo en la sede regional famisanar ubicada en la cra 14 12-14 los Alpes en la ciudad de Pereira, Risaralda. Este plan detallado es fundamental para asegurar la eficiencia en todas las etapas del proceso. Identificación del equipo auditor: En la resolución se detallan los nombres y las identificaciones de todos los miembros del equipo auditor, así como del coordinador a cargo. Firma del representante legal: El acto administrativo cuenta con la firma del representante legal y secretario de salud	

Acta de desarrollo de la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	¿El acta se encuentra individualizada para la auditoría de la entidad?	¿Se evidencia en acta la apertura, desarrollo y cierre del ejercicio auditor?	¿Está firmada por las partes?	¿Se evidencia que el proceso auditor se realiza de principio a fin por el equipo definido en el acto administrativo?	Observaciones	
Si	Si	Si	Si	Si	Al revisar el acta de la auditoría municipal de Gaudí, se observan los siguientes aspectos relevantes: Fecha de apertura de la auditoría: La fecha de apertura de la auditoría que consta en el acta, el 5 de agosto de 2025, coincide con la establecida en la Resolución No.006503 del 28 de Julio de 2025. Fecha de cierre de la auditoría: La fecha de cierre de la auditoría que figura en el acta, el 11 de agosto de 2025, coincide con la que esta establecida en la Resolución No. 006503 del 28 de julio de 2025 . Código de auditoría: 32697 Régimen auditado: CONTRIBUTIVO Descripción de la información suministrada: La información entregada por la EPS está detallada y cuenta con un análisis que permite entender claramente los hechos. Cumplimiento de instrucciones sobre la evidencia visual: El acta no incluye capturas de pantalla de las muestras de auditoría, los resultados de la auditoría y los soportes cargados en la aplicación, lo cual cumple con las instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, comunicadas por la secretaría departamental. Identificación de participantes: La inclusión de los datos del auditor, según lo estipulado en el acto administrativo, y la información completa de los delegados de la EPS para la atención de la auditoría mejora la comunicación y la asignación de responsabilidades. Firmas en las actas: La firma del acta de apertura y cierre SOLO POR UN AUDITOR , EL OTRO QUE APARECE EN EL ACTO NO FIRMA ACTA NI DE INICIO NI DE CIERRE , y los representantes de la EPS formaliza el inicio y la finalización de la auditoría. Presentación de hallazgos por criterio: El acta de auditoría muestra la cantidad de muestras y el porcentaje de cumplimiento por criterio, se evidencia que hizo los cruces con base de datos , resumiendo la situación encontrada. Esto cumple con las directrices de la asistencia técnica departamental.	Se revisa nuevamente acta de auditoria, se realiza la aclaracion que en relacion al grupo auditor la entidad fue notificada el 3 /09/2025 mediente un OTROS SI modificatoria a la Resolucion N 006503 de 2025 de cambio de auditor, la cual fue aceptada de muto acuerdo entre las partes y se realizo su cargue en el aplicativo Web Gaudi junto a la Resolucion de apertura.

Verificación de Criterios

Criterio / Estándar de Evaluación		¿Se evidencia haber controlado la calidad de la información?	¿Se encuentran diligenciadas todas las variables?	¿La Evidencia aportada es pertinente con el criterio?	¿El soporte documental permite evaluar la trazabilidad?	¿El comentario es congruente respecto a la evidencia aportada?	¿El resultado es consistente con lo indicado?	¿Los errores evidenciados se pueden ajustar o corregir?	Observaciones sobre la Auditoría	Correcciones realizadas por la Secretaria de salud Municipal de Pereira
Criterio 1: La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y Continuidad.	**1.** Accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	SIN OBSERVACIONES	
Criterio 2: La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	**2.1.** Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación	Si	Si	Si	Si	No	No	-	Análisis Departamental: Se solicita revisar y ajustar la calificación. La EAPB presentó evidencia documental que demuestra: Existencia de documentación: Cuenta con procesos, procedimientos y mecanismos de coordinación de referencia y contrarreferencia (R&C) en manuales y se detallan correos, anexos y líneas de comunicación. Cumplimiento Documental: Se verifica que la EAPB cumple con lo solicitado en cuanto a la disponibilidad de documento de R&C. Se puede dejar como recomendacion fortalecer el seguimiento de los indicadores y de lo evidenciado en la auditoría realizada.	Se realiza el ajuste solicitado se realiza ajuste a cumple
	2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Análisis del Verificador Departamental: Se solicita ajustar ya que en los soportes documentales si se puede verificar que se cuente con canales de atención, pero no se cuenta con evidencia documental de su divulgación.	Se realiza el ajuste solicitado se realiza ajuste a no cumple en canales de divulgacion
	2.3. Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	**3.1.** Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	SIN OBSERVACIONES	
	3.2. Entrega de otros medicamentos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	SIN OBSERVACIONES	

Criterio 4: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	**4.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
	4.2. Plan Ampliado de Inmunizaciones	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
	4.3. Profilaxis y remoción de placa bacteriana	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
Criterio 5: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	**5.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
	5.2. Aplicación del barniz de flúor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	**6.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
	6.2. Aplicación del barniz de flúor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino	**7.1.** Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	7.2. Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Diagnóstico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama	**8.1.** Detección temprana de cáncer de mama – mamografía	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	8.2. Detección temprana de cáncer de mama – biopsia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto	**9.1.** Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización	Si	Si	Si	Si	No	Si	-	se debe ajustar a CUMPLE ya que adjuntan soporte de tamización y relación en historia clínica según solicitud GAUDI	Cc 24571585 Se realizo el ajuste al analisis y se cambio el cumplimiento a cumple
	9.2. Detección temprana de cáncer de colon y recto - Colonoscopia y/o biopsia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación	**10.1.** Solicitud de exámenes de laboratorio	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
	10.2. Formulación de micronutrientes	Si	Si	Si	Si	Si	Si		La muestra auditada por el municipio es congruente con la calificación y con la normatividad vigente de la Ruta Materno Perinatal.	
	10.3. Clasificación del riesgo	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
	10.4. Esquema de vacunación	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
	10.5. Plan de parto	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención del parto y puerperio.	**11.** Atención del parto y puerperio.	Si	Si	Si	Si	Si	Si		A pesar de que la EPS no aportó evidencias que permitan verificar la muestra la calificación del municipio resulta válida, dado que existe una coherencia completa entre las muestras auditadas y la normatividad vigente.	
Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	**12.** Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	Si	Si	Si	Si	Si	Si		sin comentarios por parte del verificador departamental. finalizado criterio 12	

Total Criterios que cumplen requisitos de auditoría	**26**	**26**	**26**	**26**	**24**	**25**	**26**	**% de errores que requieren corrección**	**0,00%**	
% VARIABLES EN CUMPLIMIENTO	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**92%**	**96%**	**100%**	**No. de criterios con errores no corregibles**	**0**	

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud
Dirección Operativa de Prestación de Servicios de Salud
Coordinación de Aseguramiento
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES

Versión 3 — Mayo de 2025

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES					
INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA					
Entidad Auditora	PEREIRA	**Entidad Auditora NIT**	**891480030**	**Tipo ET**	Ente Territorial Municipal
Entidad Auditada	NUEVA EPS	**Entidad Auditada NIT**	900156264	**Régimen**	Contributivo
Período auditado	2025-01-01 a 2025-06-30	**Fecha inicio auditoría**	1/08/2025	**Fecha fin auditoría**	1/08/2025
Estado	No corregible	**Código Auditoría**	32435	**Fecha de Verificación**	24/10/2025

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL

Acto administrativo mediante el cual se ordenó la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	Las fechas se encuentran dentro de los plazos establecidos en la Circular Externa?	¿Cuenta con los requisitos mínimos establecidos en la CE 01/20?	Está firmado por el representante legal?	¿Se evidencia la notificación a la entidad auditada?	Observaciones	Aclaraciones realizadas por la Secretaría de salud Municipal de Pereira
Si	Si	Si	Si	Si	Acto administrativo: Resolución No. 006472 del 25 de julio de 2025. Radicación oportuna: El acto administrativo se radicó físicamente el 25 de JULIO de 2025, cumpliendo así con el plazo de al menos cinco (5) días hábiles , no tiene fecha programada para el inicio de la auditoria , no satisface el requisito de oportunidad, la notificación se hizo de forma formal y efectiva a todas las partes interesadas, asegurando su conocimiento y participación en el proceso. Concordancia de fechas: no hay fechas estipuladas en el acto administrativo Definición de objetivos y alcance: El acto contiene artículos y parágrafos se evidencia los objetivos y alcance de la auditoría. Cronograma y lugar de ejecución: no hay cronograma ni fecha de ejecución Identificación del equipo auditor: En la resolución se detallan los nombres y las identificaciones de todos los miembros del equipo auditor, así como del coordinador a cargo. Firma del representante legal: El acto administrativo cuenta con la firma del representante legal, pero no del secretario de salud pública .	Se revisa nuevamente el acto administrativo N 006472 de 25 julio de2025 para lo cual se realizara plan de mejoramiento

Acta de desarrollo de la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	¿El acta se encuentra individualizada para la auditoría de la entidad?	¿Se evidencia en acta la apertura, desarrollo y cierre del ejercicio auditor?	¿Está firmada por las partes?	¿Se evidencia que el proceso auditor se realiza de principio a fin por el equipo definido en el acto administrativo?	Observaciones	
Si	Si	Si	Si	Si	Al revisar el acta de la auditoría municipal de Gaudí, se observan los siguientes aspectos relevantes: Fecha de apertura de la auditoría: La fecha de apertura de la auditoría que consta en el acta, el 1 de agosto de 2025, no coincide con la establecida en la Resolución No. 006472 del 25 de Julio de 2025., ya que no esta estipulada . Fecha de cierre de la auditoría: La fecha de cierre de la auditoría que figura en el acta, no coincide con la que está establecida en la Resolución No. 006472 del 25 de julio de 2025 ya que no esta estipulada Código de auditoría : 32435 Régimen auditado: CONTRIBUTIVO Descripción de la información suministrada: La información entregada por la EPS está detallada y cuenta con un análisis que permite entender claramente los hechos. Cumplimiento de instrucciones sobre la evidencia visual: El acta no incluye capturas de pantalla de las muestras de auditoría, cumple con las instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, comunicadas por la secretaría departamental. Identificación de participantes: La inclusión de los datos del auditor, según lo estipulado en el acto administrativo son los mismos en el acta . Firmas en las actas: La firma del acta de apertura y cierre por el auditor son los estipulados en el acto administrativo . Presentación de hallazgos por criterio: El acta de auditoría muestra la cantidad de muestras y el porcentaje de cumplimiento por criterio, no se evidencia que hizo los cruces con base de datos , resumiendo la situación encontrada. Esto no cumple con las directrices de la asistencia técnica departamental.	

Verificación de Criterios

Criterio / Estándar de Evaluación		¿Se evidencia haber controlado la calidad de la información?	¿Se encuentran diligenciadas todas las variables?	¿La Evidencia aportada es pertinente con el criterio?	¿El soporte documental permite evaluar la trazabilidad?	¿El comentario es congruente respecto a la evidencia aportada?	¿El resultado es consistente con lo indicado?	¿Los errores evidenciados se pueden ajustar o corregir?	Observaciones sobre la Auditoría	Correcciones realizadas por la Secretaría de salud Municipal de Pereira
Criterio 1: La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y Continuidad.	**1.** Accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	SIN OBSERVACIONES	
Criterio 2: La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	**2.1.** Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	2.3. Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	**3.1.** Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
	3.2. Entrega de otros medicamentos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	El criterio de 10 muestras 4 muestras no cumplen el auditor municipal no hace analisis congruente con lo encontrado , el criterio queda en corrección . 24374264 no cumple , al análisis es incongruente con lo encontrado , 42108906 El soporte no es claro a quien pertenece , el analisis no es congruente con lo encontrado,42139475 correccion de la observacion el analisis no cumple con lo encontrado, 34505429 No cumple los soportes y el analisis no son congruente con lo encontrado	CC 24374264,CC 42139475 ,CC 42108906 , CC 34505429 se realizo el ajuste al analisis y se cambio cumplimiento a no cumple
Criterio 4: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	**4.1.** Valoración Integral	No	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones ni comentarios	
	4.2. Plan Ampliado de Inmunizaciones	No	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones ni comentarios	
	4.3. Plan Ampliado de Inmunizaciones	No	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin Observaciones ni comentarios por parte del verificador	
Criterio 5: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	**5.1.** Valoración Integral	No	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones ni comentarios por parte del verificador.	
	5.2. Aplicación del barniz de flúor	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No hay comentario ni análisis por parte del auditor con respecto a la diferencia de la fecha de la plantilla que se carga en la tabla de variables por parte de la EPS donde indica la fecha de aplicación del barniz.	TI 1142522376, TI 1089102922, TI 1142522335, TI 1088562335, se realizó el ajuste solicitado en el analisis .

Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	**6.1.** Valoración Integral	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	1089613989: En el comentario del auditor no se evidencia verificación de la tamización de anemia	TI 1089613989 Se realiza ajuste solicitado al analisis, en donde refieren remision de paraclinicos de control de hemoglobina y Hemotocrito , no se modifica cumplimiento ya que cumple con la actividad de tamizacion
	6.2. Aplicación del barniz de flúor	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No hay comentario ni análisis por parte del auditor con respecto a la diferencia de la fecha de la plantilla que se carga en la tabla de variables por parte de la EPS donde indica la fecha de aplicación del barniz.	TI 1112782392, TI 1122527276, TI 1089611803, TI 1128850701, TI 1088829729, TI 1088832525, TI 1086278806, TI 1057758362, TI 1088830316 se realizò el ajuste solicitado en el analisis
Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino	**7.1.** Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización	Si	Si	No	No	No	No	Si	Análisis del verificador departamental: No se evidencian soportes ni análisis para poder verificar el cumplimiento de la muestra, por lo que se solicita ajustar. Para la edad la prueba de elección es ADV- VPH según normatividad vigente y no se presenta este resultado para esta paciente, por lo tanto no se muestra cumplimiento.	Se realizó el ajuste solicitado en analisis y se cambio cumplimiento a No Cumple a 4 registros CC 31331435, CC 42125065, CC25245612, CC42107296, porque no realizaron prueba de ADN VPH sino citología.
	7.2. Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Diagnóstico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama	**8.1.** Detección temprana de cáncer de mama – mamografía	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	8.2. Detección temprana de cáncer de mama – biopsia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto	**9.1.** Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización	Si	Si	No	No	Si	Si	No	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	9.2. Detección temprana de cáncer de colon y recto - Colonoscopia y/o biopsia	Si	Si	No	No	Si	Si	No	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación	**10.1.** Solicitud de exámenes de laboratorio	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
	10.2. Formulación de micronutrientes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Las muestras auditadas por el municipio son congruentes con la calificación y con la normatividad vigente de la Ruta Materno Perinatal.	
	10.3. Clasificación del riesgo	No	No	No	No	No	No	Si	El auditor municipal califica la muestra en cumplimiento pero no adjunta soportes que permitan validar su calificación y la muestra, por lo cual se le solicita realizar ajuste de la muestra adjuntando los soportes necesarios para el cumplimiento otorgado por el municipio.	Se realiza el ajuste solicitado del cargue del soporte de la muestra CC1088351217
	10.4. Esquema de vacunación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
	10.5. Plan de parto	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	La valoración que ha emitido el municipio es consistente, ya que la auditoria en las muestras y la calificación se ajusta por completo a las disposiciones legales actuales.	
Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención del parto y puerperio.	**11.** Atención del parto y puerperio.	Si	Si	Si	Si	Si	Si		La pertinencia de la calificación municipal se justifica plenamente, puesto que las muestras auditadas demuestran total concordancia con la reglamentación aplicable y el puntaje asignado.	
Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	**12.** Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	Si	Si	No	No	Si	Si	No	Sin comentarios por parte del verificador departamental	
Total Criterios que cumplen requisitos de auditoría		**18**	**23**	**21**	**21**	**23**	**24**	**26**	**% de errores que requieren corrección**	**34,62%**
% VARIABLES EN CUMPLIMIENTO		**69%**	**88%**	**81%**	**81%**	**88%**	**92%**	**100%**	**No. de criterios con errores no corregibles**	**4**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud
Dirección Operativa de Prestación de Servicios de Salud
Coordinación de Aseguramiento
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES

Versión 3 — Mayo de 2025

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES					
INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA					
Entidad Auditora	PEREIRA	**Entidad Auditora NIT**	**891480030**	**Tipo ET**	Ente Territorial Municipal
Entidad Auditada	NUEVA EPS	**Entidad Auditada NIT**	900156264	**Régimen**	Subsidiado
Período auditado	2025-01-01 a 2025-06-30	**Fecha inicio auditoría**	1/08/2025	**Fecha fin auditoría**	8/08/2025
Estado	No corregible	**Código Auditoría**	32432	**Fecha de Verificación**	24/10/2025

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL

Acto administrativo mediante el cual se ordenó la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	Las fechas se encuentran dentro de los plazos establecidos en la Circular Externa?	¿Cuenta con los requisitos mínimos establecidos en la CE 01/20?	Está firmado por el representante legal?	¿Se evidencia la notificación a la entidad auditada?	Observaciones	Aclaraciones realizadas por la Secretaria de salud Municipal de Pereira
Si	Si	Si	Si	Si	Acto administrativo: Resolución No. 006473 del 25 de julio de 2025. Radicación oportuna: El acto administrativo se radicó físicamente el 25 de julio de 2025, cumpliendo así con el plazo de al menos cinco (5) días hábiles previos al inicio de la auditoría, no se puede evidenciar si fue con al menos 5 dias ya que en acto no discrimina el inicio y el final de la auditoria . Concordancia de fechas: no hay fechas en la Resolución No.006504 del 25 de julio de 2025 Definición de objetivos y alcance: El acto contiene articulos y paragrafos se evidencia los objetivos y alcance de la auditoría. Cronograma y lugar de ejecución: no tiene estipulado ni fechas , ni lugar de ejecución . Identificación del equipo auditor : No cuenta con un equipo auditor estipulado en el acto . . Firma del representante legal: El acto administrativo cuenta con la firma del representante legal y secretario de salud	Se revisa nuevamente el acto administrativo N° 006473 de 25 julio de 2025 para lo cual se realizara plan de mejoramiento

Acta de desarrollo de la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	¿El acta se encuentra individualizada para la auditoría de la entidad?	¿Se evidencia en acta la apertura, desarrollo y cierre del ejercicio auditor?	¿Está firmada por las partes?	¿Se evidencia que el proceso auditor se realiza de principio a fin por el equipo definido en el acto administrativo?	Observaciones	
Si	Si	Si	Si	Si	Al revisar el acta de la auditoría municipal de Gaudí, se observan los siguientes aspectos relevantes: Fecha de apertura de la auditoría: La fecha de apertura de la auditoría que consta en el acta, el 1 de agosto de 2025, no coincide con la establecida en la Resolución No.006473 del 285 de Julio de 2025. Fecha de cierre de la auditoría: La fecha de cierre de la auditoría que figura en el acta, no coincide con la que esta establecida en la Resolución No. 006473 del 28 de julio de 2025 . Código de auditoría: 32432 Régimen auditado: subsidiado Descripción de la información suministrada: La información entregada por la EPS está detallada y cuenta con un análisis que permite entender claramente los hechos. Cumplimiento de instrucciones sobre la evidencia visual: El acta no incluye capturas de pantalla de las muestras de auditoría, los resultados de la auditoría y los soportes cargados en la aplicación, lo cual cumple con las instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, comunicadas por la secretaría departamental. Identificación de participantes: La inclusión de los datos del auditor, no se encuentran estipulado en el acto administrativo, y la información completa de los delegados de la EPS para la atención de la auditoría mejora la comunicación y la asignación de responsabilidades. Firmas en las actas: La firma del acta de apertura y cierre por los auditores y los representantes de la EPS formaliza el inicio y la finalización de la auditoría. Presentación de hallazgos por criterio: El acta de auditoría muestra la cantidad de muestras y el porcentaje de cumplimiento por criterio, no se evidencia que hizo los cruces con base de datos , resumiendo la situación encontrada. No cumple con las directrices de la asistencia técnica departamental.	

Verificación de Criterios

Criterio / Estándar de Evaluación		¿Se evidencia haber controlado la calidad de la información?	¿Se encuentran diligenciadas todas las variable?	¿La Evidencia aportada es pertinente con el criterio?	¿El soporte documental permite evaluar la trazabilidad?	¿El comentario es congruente respecto a la evidencia aportada?	¿El resultado es consistente con lo indicado?	¿Los errores evidenciados se pueden ajustar o corregir?	Observaciones sobre la Auditoría	Correcciones realizadas por la Secretaria de salud Municipal de Pereira
Criterio 1: La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y Continuidad.	**1.** Accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
Criterio 2: La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	**2.1.** Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	2.3. Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	**3.1.** Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
	3.2. Entrega de otros medicamentos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	En el acta se evidencia que le entregaron cohortes actualizadas el auditor municipal , no es congruente en los analisis , con los soportes entregados . 24548366 No cumple , no se evidencia en los soportes la entrega de los meses anteriores del medicamento , el analisis o es congruente con lo encontrado. 1088325659 No cumple , el analisis no es congruente con lo encontrado ., 1088029350 analisis no congruente con lo encontrado .	CC 24548366,CC 1088325659 , CC 1088029350 Se realizo ajuste en el analisis y en el cumplimiento a No cumple
Criterio 4: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	**4.1.** Valoración Integral	No	No	No	No	No	No	Si	El auditor municipal reporta cumplimiento del criterio el cual no cuenta con soportes, y para los criterios evaluados en este caso sería no cumple	RC 1225095619: se realiza cargue de soporte historia clínica, y se realiza la siguente aclaracion: se registra en aplicativo el rango de edad registrado entre 9 a 11 meses es debido a que la plataforma Gaudí inhabilita el rango de 12 a 18 meses.
	4.2. Plan Ampliado de Inmunizaciones	No	No	No	No	No	No	Si	El auditor municipal reporta cumplimiento del criterio el cual no cuenta con soportes de vacunación completa para la edad, y para los criterios evaluados en este caso sería no cumple	RC 1225094980 se ajusta en tabla de variable a No cumple como se indica en el comentario por no presentar soportes
	4.3. Profilaxis y remoción de placa bacteriana	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	

Criterio 5: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	**5.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
	5.2. Aplicación del barniz de flúor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	**6.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
	6.2. Aplicación del barniz de flúor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino	**7.1.** Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	7.2. Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Diagnóstico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama	**8.1.** Detección temprana de cáncer de mama – mamografía	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	8.2. Detección temprana de cáncer de mama – biopsia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto	**9.1.** Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Sin comentarios por parte del verificador departamental. No adjuntaron soportes en la gran mayoria para la verificción	
	9.2. Detección temprana de cáncer de colon y recto - Colonoscopia y/o biopsia	No	No	No	No	No	Si	Si	Se debe ajustar el cumplimiento del criterio a NO CUMPLE debido a la Ausencia de soporte para la Detección temprana de cáncer de colon y recto a través de Colonoscopia y/o biopsia posterior a una SOMF positiva. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto	Se realiza el ajuste de las muestras CC9956051,25101554,29915178, 26399076 a no cumple por no presentar soportes y se las muestras CC 52095064,24386836 se realiza la aclaracion que la EPS aporto soporte de la actividad y se observo cumplimiento
Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación	**10.1.** Solicitud de exámenes de laboratorio	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
	10.2. Formulación de micronutrientes	Si	Si	Si	Si	Si	Si		La calificación emitida por el municipio es correcta y coherente, puesto que la evidencia analizada se ajusta por completo a la normatividad de la Ruta Materno Perinatal.	
	10.3. Clasificación del riesgo	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
	10.4. Esquema de vacunación	Si	Si	Si	Si	Si	Si		A pesar de que la EPS no aporta evidencias en algunas muestras que permitan la verificación, la auditoria realizada se justifica y es coherente con la calificación emitida por el municipio.	
	10.5. Plan de parto	Si	Si	Si	Si	Si	Si		La valoración que ha emitido el municipio es consistente, ya que la auditoria realizada en las muestras y la calificación se ajusta por completo a las disposiciones legales actuales.	
Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención del parto y puerperio.	**11.** Atención del parto y puerperio.	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Se verifica la justificación de la calificación municipal, puesto que se comprobó que el proceso de auditoría se adhiere completamente a los parámetros establecidos en la normatividad aplicable.	
Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	**12.** Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	Si	Si	No	No	Si	Si	No	Sin comentarios frente al resultado del criterio	
Total Criterios que cumplen requisitos de auditoría		**23**	**23**	**22**	**21**	**23**	**24**	**26**	**% de errores que requieren corrección**	**23,08%**
% VARIABLES EN CUMPLIMIENTO		**88%**	**88%**	**85%**	**81%**	**88%**	**92%**	**100%**	**No. de criterios con errores no corregibles**	**3**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud
Dirección Operativa de Prestación de Servicios de Salud
Coordinación de Aseguramiento
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES

Versión 3 — Mayo de 2025

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES					
INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA					
Entidad Auditora	PEREIRA	**Entidad Auditora NIT**	**891480030**	**Tipo ET**	Ente Territorial Municipal
Entidad Auditada	PIJAOS SALUD EPSI	**Entidad Auditada NIT**	809008362	**Régimen**	Subsidiado
Período auditado	2025-01-01 a 2025-06-30	**Fecha inicio auditoría**	4/08/2025	**Fecha fin auditoría**	8/08/2025
Estado	AJUSTAR	**Código Auditoría**	32522	**Fecha de Verificación**	24/10/2025

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL

Acto administrativo mediante el cual se ordenó la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	Las fechas se encuentran dentro de los plazos establecidos en la Circular Externa?	¿Cuenta con los requisitos mínimos establecidos en la CE 01/20?	Está firmado por el representante legal?	¿Se evidencia la notificación a la entidad auditada?	Observaciones	Aclaraciones realizadas por la Secretaria de salud Municipal de Pereira
Si	Si	Si	Si	Si	Acto administrativo: Resolución No. 006500 del 28 de julio de 2025. Radicación oportuna: El acto administrativo se radicó físicamente el 28 de julio de 2025, cumpliendo así con el plazo de al menos cinco (5) días hábiles previos al inicio de la auditoría, programada para el 4 de agosto de 2025. Aunque esto satisface el requisito de oportunidad, la notificación se hizo de forma formal y efectiva a todas las partes interesadas, asegurando su conocimiento y participación en el proceso. Concordancia de fechas: La fecha de apertura de la auditoría, 4 de agosto de 2025, no coincide con lo estipulado en la Resolución No.006500 . En el acta la apertura fue el 4 ,5 de agosto de 2025. Definición de objetivos y alcance: El acto contiene artículos y paragrafos se evidencia los objetivos y alcance de la auditoría. Cronograma y lugar de ejecución: Se han estipulado con claridad las fechas clave para la auditoría: la apertura el 4 de agosto de 2025, el inicio de la auditoria será el 4 , 5 de agosto de 2025 , la finalización será el 8 de Agosto de 2025 la fecha límite para la entrega de soportes el 8 de agosto de 2025, . La auditoría se llevará a cabo en la sede regional pijaos salud ubicada en la calle 24 5-09 en la ciudad de Pereira, Risaralda. Este plan detallado es fundamental para asegurar la eficiencia en todas las etapas del proceso. Identificación del equipo auditor: En la resolución se detallan los nombres y las identificaciones de todos los miembros del equipo auditor, así como del coordinador a cargo. Firma del representante legal: El acto administrativo cuenta con la firma del representante legal y secretario de salud	Se revisa de nuevo el acta de auditoria se evidencia apertura el 4 y 5 de agosto concordante con la Resolucion de apertura No 006500 de 25 de julio de 2025 , la durancion de dos dias fue a consecuencia de las fallas constantes y lentitud del aplicativo Web Gaudi, las cuales fueron notificadas a la Dra Natalia Bolivar a la Superintendencia Nacional de Salud.

Acta de desarrollo de la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	¿El acta se encuentra individualizada para la auditoría de la entidad?	¿Se evidencia en acta la apertura, desarrollo y cierre del ejercicio auditor?	¿Está firmada por las partes?	¿Se evidencia que el proceso auditor se realiza de principio a fin por el equipo definido en el acto administrativo?	Observaciones	
Si	Si	Si	Si	Si	Al revisar el acta de la auditoría municipal de Gaudí, se observan los siguientes aspectos relevantes: Fecha de apertura de la auditoría: La fecha de apertura de la auditoría que consta en el acta, el 4 ,5 de agosto de 2025, coincide con la establecida en la Resolución No.006500 del 28 de Julio de 2025. Fecha de cierre de la auditoría: La fecha de cierre de la auditoría que figura en el acta, el 8 de agosto de 2025, coincide con la que esta establecida en la Resolución No. 006500 del 28 de julio de 2025 . Código de auditoría: 32522 Régimen auditado: subsidiado Descripción de la información suministrada: La información entregada por la EPS está detallada y cuenta con un análisis que permite entender claramente los hechos. Cumplimiento de instrucciones sobre la evidencia visual: El acta no incluye capturas de pantalla de las muestras de auditoría, los resultados de la auditoría y los soportes cargados en la aplicación, lo cual cumple con las instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, comunicadas por la secretaría departamental. Identificación de participantes: La inclusión de los datos del auditor, según lo estipulado en el acto administrativo, y la información completa de los delegados de la EPS para la atención de la auditoría mejora la comunicación y la asignación de responsabilidades. Firmas en las actas: La firma del acta de apertura y cierre por el auditor notificado y los representantes de la EPS formaliza el inicio y la finalización de la auditoría. Presentación de hallazgos por criterio: El acta de auditoría muestra la cantidad de muestras y el porcentaje de cumplimiento por criterio, se evidencia que hizo los cruces con base de datos , resumiendo la situación encontrada. Esto cumple con las directrices de la asistencia técnica departamental.	

Verificación de Criterios

Criterio / Estándar de Evaluación		¿Se evidencia haber controlado la calidad de la información?	¿Se encuentran diligenciadas todas las variables?	¿La Evidencia aportada es pertinente con el criterio?	¿El soporte documental permite evaluar la trazalidad?	¿El comentario es congruente respecto a la evidencia aportada?	¿El resultado es consistente con lo indicado?	¿Los errores evidenciados se pueden ajustar o corregir?	Observaciones sobre la Auditoría	Correcciones realizadas por la Secretaria de salud Municipal de Pereira
Criterio 1: La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y Continuidad.	**1.** Accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
Criterio 2: La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	**2.1.** Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	2.3. Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	**3.1.** Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo									Criterio FINALIZADO en aplicativo Web Gaudi.
	3.2. Entrega de otros medicamentos									Criterio FINALIZADO en aplicativo Web Gaudi.
Criterio 4: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	**4.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
	4.2. Plan Ampliado de Inmunizaciones	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
	4.3. Profilaxis y remoción de placa bacteriana	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	

Criterio 5: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	**5.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
	5.2. Aplicación del barniz de flúor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	**6.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
	6.2. Aplicación del barniz de flúor	Si	Si	Si	Si	Si	Si		NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino	**7.1.** Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	7.2. Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Diagnóstico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama	**8.1.** Detección temprana de cáncer de mama – mamografía	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	8.2. Detección temprana de cáncer de mama – biopsia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto	**9.1.** Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización	Si	Si	No	No	No	No	Si	se solicita ajuste, no se adjunta reporte de laboratorio, cambio de cumple por no cumple	cc45422634 se realizo el ajuste al analisis para no cumplimiento ya que no presenta soporte de realizacion de la tamizacion
	9.2. Detección temprana de cáncer de colon y recto - Colonoscopia y/o biopsia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental. finalizado	
Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación	**10.1.** Solicitud de exámenes de laboratorio	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Se confirma la pertinencia de la calificación municipal, ya que las muestras auditadas demuestran plena concordancia con la reglamentación aplicable y la calificación otorgada.	
	10.2. Formulación de micronutrientes	Si	Si	Si	Si	Si	Si		La verificación de la muestra y la calificación que el municipio otorga resulta procedente, en virtud de la completa alineación observada entre las muestras y la normatividad actual.	
	10.3. Clasificación del riesgo	Si	Si	Si	Si	Si	Si		A pesar de que la EPS no suministró las evidencias requeridas para la verificación de la muestra, la calificación otorgada por el municipio se considera válida, dado que existe una coherencia a la normativa vigente.	
	10.4. Esquema de vacunación	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Si bien la EPS no aportó la evidencia necesaria para la verificación, la calificación municipal se sostiene como válida, ya que presenta total concordancia con la reglamentación aplicable.	
	10.5. Plan de parto	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Aunque la EPS omitió la presentación de la evidencia requerida para la verificación de la muestra, la cañificación municipal es considerada válida debido a la plena correspondencia que existe con la reglamentación aplicable.	
Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención del parto y puerperio.	**11.** Atención del parto y puerperio.	Si	Si	Si	Si	Si	Si		A pesar de la falta de soporte probatorio por parte de la EPS, la calificación asignada por el municipio resulta procedente, en virtud de la total coherencia de la muestra con la normatividad vigente.	
Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	**12.** Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.								Sin comentarios por parte del verificador departamental. finalizado	

Total Criterios que cumplen requisitos de auditoría		**23**	**23**	**22**	**22**	**22**	**22**	**26**	**% de errores que requieren corrección**	**3,85%**
% VARIABLES EN CUMPLIMIENTO		**88%**	**88%**	**85%**	**85%**	**85%**	**85%**	**100%**	**No. de criterios con errores no corregibles**	**0**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud
Dirección Operativa de Prestación de Servicios de Salud
Coordinación de Aseguramiento
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES

Versión 3 — Mayo de 2025

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES					
INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA					
Entidad Auditora	PEREIRA	**Entidad Auditora NIT**	**891480030**	**Tipo ET**	Ente Territorial Municipal
Entidad Auditada	SALUD TOTAL EPS S.A.	**Entidad Auditada NIT**	800130907	**Régimen**	Contributivo
Período auditado	2025-01-01 a 2025-06-30	**Fecha inicio auditoría**	4/08/2025	**Fecha fin auditoría**	13/08/2025
Estado	No corregible	**Código Auditoría**	32486	**Fecha de Verificación**	24/10/2025

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL

Acto administrativo mediante el cual se ordenó la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	Las fechas se encuentran dentro de los plazos establecidos en la Circular Externa?	¿Cuenta con los requisitos mínimos establecidos en la CE 01/20?	Está firmado por el representante legal?	¿Se evidencia la notificación a la entidad auditada?	Observaciones	Aclaraciones realizadas por la Secretaria de salud Municipal de Pereira
Si	Si	Si	Si	Si	Acto administrativo: Resolución No. 006504 del 28 de julio de 2025. Radicación oportuna: El acto administrativo se radicó físicamente el 30 de julio de 2025, cumpliendo así con el plazo de al menos cinco (5) días hábiles previos al inicio de la auditoría, programada para el 4 de agosto de 2025. Aunque esto satisface el requisito de oportunidad, la notificación se hizo de forma formal y efectiva a todas las partes interesadas, asegurando su conocimiento y participación en el proceso. Concordancia de fechas: La fecha de apertura de la auditoría, 4 de agosto de 2025, coincide con lo estipulado en la Resolución No.006504 . En el acta la apertura fue el 4 de agosto de 2025. Definición de objetivos y alcance: El acto contiene articulos y paragrafos se evidencia los objetivos y alcance de la auditoría. Cronograma y lugar de ejecución: Se han estipulado con claridad las fechas clave para la auditoría: la apertura el 4 de agosto de 2025, el inicio de la auditoria será el 4 de agosto de 2025 , la finalización será el 13 de Agosto de 2025 la fecha límite para la entrega de soportes el 13 de agosto de 2025, . La auditoría se llevará a cabo en la sede regional salud total ubicada en la Av 30 de Agosto #30-07 en la ciudad de Pereira, Risaralda. Este plan detallado es fundamental para asegurar la eficiencia en todas las etapas del proceso. Identificación del equipo auditor: En la resolución se detallan los nombres y las identificaciones de todos los miembros del equipo auditor, así como del coordinador a cargo. Firma del representante legal: El acto administrativo cuenta con la firma del representante legal y secretario de salud	

Acta de desarrollo de la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	¿El acta se encuentra individualizada para la auditoría de la entidad?	¿Se evidencia en acta la apertura, desarrollo y cierre del ejercicio auditor?	¿Está firmada por las partes?	¿Se evidencia que el proceso auditor se realiza de principio a fin por el equipo definido en el acto administrativo?	Observaciones	
Si	Si	Si	Si	Si	Al revisar el acta de la auditoría municipal de Gaudi, se observan los siguientes aspectos relevantes: Fecha de apertura de la auditoría: La fecha de apertura de la auditoría que consta en el acta, el 1 de agosto de 2025, no coincide con la establecida en la Resolución No.006504 del 28 de Julio de 2025. Fecha de cierre de la auditoría: La fecha de cierre de la auditoría que figura en el acta, el 3 de septiembre de 2025, no coincide con la que esta establecida en la Resolución No. 006504 del 28 de julio de 2025 . Código de auditoría: 32486 Régimen auditado: contributivo Descripción de la información suministrada: La información entregada por la EPS está detallada y cuenta con un análisis que permite entender claramente los hechos. Cumplimiento de instrucciones sobre la evidencia visual: El acta no incluye capturas de pantalla de las muestras de auditoría, los resultados de la auditoría y los soportes cargados en la aplicación, lo cual cumple con las instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, comunicadas por la secretaría departamental. Identificación de participantes: La inclusión de los datos del auditor, según lo estipulado en el acto administrativo, y la información completa de los delegados de la EPS para la atención de la auditoría mejora la comunicación y la asignación de responsabilidades. Firmas en las actas: La firma del acta de apertura y cierre por los auditores y los representantes de la EPS formaliza el inicio y la finalización de la auditoría. Presentación de hallazgos por criterio: El acta de auditoría muestra la cantidad de muestras y el porcentaje de cumplimiento por criterio, se evidencia que hizo los cruces con base de datos , resumiendo la situación encontrada. Esto cumple con las directrices de la asistencia técnica departamental.	Se revisa nuevamente el acta de auditoria evidenciado que durante el desarrollo del acta de auditoria reafirman inicio el 4/08/2025 en la primera, segunda y al finalizar el acta- pagina 12 ratifican la fecha. La fecha de cierre inicio el 3 de septiemebre y finalizo el 5 septiembre, dentro del las fechas establecidas en la Resolucion de aperturan N° 006504 de 28 de julio de 2025.

Verificación de Criterios

Criterio / Estándar de Evaluación		¿Se evidencia haber controlado la calidad de la información?	¿Se encuentran diligenciadas todas las variables?	¿La Evidencia aportada es pertinente con el criterio ?	¿El soporte documental permite evaluar la trazabilidad?	¿El comentario es congruente respecto a la evidencia aportada?	¿El resultado es consistente con lo indicado?	¿Los errores evidenciados se pueden ajustar o corregir?	Observaciones sobre la Auditoría	Correcciones realizadas por la Secretaria de salud Municipal de Pereira
Criterio 1: La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y Continuidad.	**1.** Accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	SIN OBSERVACIONES	
Criterio 2: La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	**2.1.** Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Análisis Departamental: Se solicita revisar y ajustar la calificación. La EAPB presentó evidencia documental que demuestra: Existencia de documentación: Cuenta con procesos, procedimientos y mecanismos de coordinación de referencia y contrarreferencia (R&C) en manuales y se detallan correos, anexos y líneas de comunicación. Cumplimiento Documental: Se verifica que la EAPB cumple con lo solicitado en cuanto a la disponibilidad de documento de R&C. Se puede dejar como recomendacion fortalecer el seguimiento de los indicadores y de lo evidenciado en la auditoria realizada.	Se realiza el ajuste solicitado a cumple
	2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Análisis del Verificador Departamental. Se solicita ajustar, no es claro si cumple o incumple, ya que en el análisis dice que cuenta con todo pero que incumple la norma. Por lo que no hay coherencia que permita verificar.	Se realizo el ajuste solicitado el la redaccion del analisis.
	2.3. Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	**3.1.** Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	SIN OBSERVACIONES	
	3.2. Entrega de otros medicamentos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	EL CRITERIO NO CUENTA CON ANALISIS DEL AUDITOR MUNICIPAL , NO CUMPLE , POR LO TANTO NO SE PUEDE VERIFICAR .	Se registra en plataforma Gaudi,el análisis de las 10 muestras

Criterio 4: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	**4.1.** Valoración Integral	No	Si	No	Si	No	No	Si	El auditor municipal reporta cumplimiento del criterio de Valoración Integral; sin embargo, se evidencia que en la historia clínica se indaga sobre la asistencia a odontología, y la profesional de enfermería registra "Valoración previa por odontología: No", sin que se observe la remisión correspondiente al servicio de odontología, y la enfermera educa sobre la importancia de tener al día las vacunas pero no indica fecha de próximas vacunas de los 5 años para la menor, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, la cual dispone la gestión integral del riesgo y la garantía de continuidad en la atención. Adicionalmente, se identifican inconsistencias en la digitación de la edad del usuario, dado que en un apartado se consigna una edad de 5 años y en otro 54 meses, lo que evidencia falta de concordancia y calidad en el registro clínico. De acuerdo a lo anterior el criterio no cumple con los lineamientos normados.	RC 1142525422: se realiza ajuste de comentario y se modifica cumplimiento a no cumple y se ajusta la edad a 4 años (54 meses)
	4.2. Plan Ampliado de Inmunizaciones	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
	4.3. Profilaxis y remoción de placa bacteriana	Si	Si	No	Si	No	No	Si	El auditor municipal reporta cumplimiento del criterio el cual no cuenta con soportes, y para los criterios evaluados en este caso sería no cumple	RC 1089648673 Se realiza ajuste en tabla modifica cumplimiento a no cumple
Criterio 5: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	**5.1.** Valoración Integral	No	Si	No	Si	No	No	Si	El auditor municipal reporta cumplimiento del criterio el cual no cuenta con soportes, y para los criterios evaluados en este caso sería no cumple	TI 1142520496 se ajusta la tabla variable no cumple, y se carga comentario ya que no estaba cargado
	5.2. Aplicación del barniz de flúor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	**6.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
	6.2. Aplicación del barniz de flúor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino	**7.1.** Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	7.2. Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Diagnóstico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama	**8.1.** Detección temprana de cáncer de mama – mamografía	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	8.2. Detección temprana de cáncer de mama – biopsia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto	**9.1.** Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Sin comentarios por parte del verificador departamental	
	9.2. Detección temprana de cáncer de colon y recto - Colonoscopia y/o biopsia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Sin comentarios por parte del verificador departamental	
Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación	**10.1.** Solicitud de exámenes de laboratorio	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Las muestras auditadas por el municipio son congruentes con la calificación y con la normatividad vigente de la Ruta Materno Perinatal.	
	10.2. Formulación de micronutrientes	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Se confirma que las muestras examinadas por el municipio están en conformidad con la valoración otorgada y con las disposiciones legales de la Ruta Materno Perinatal.	
	10.3. Clasificación del riesgo	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
	10.4. Esquema de vacunación	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Las muestras auditadas por el municipio demuestran total congruencia con la calificación asignada y con la normatividad vigente para la Ruta Materno Perinatal.	
	10.5. Plan de parto	Si	Si	Si	Si	Si	Si		A pesar de que la EPS no aportó evidencias que permitan verificar la muestra el municipio es coherente con la calificación asignada basada en las disposiciones reglamentarias de la Ruta Materno Perinatal.	
Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención del parto y puerperio.	**11.** Atención del parto y puerperio.	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Se confirma que las muestras auditadas por el municipio están en total conformidad con la calificación otorgada y con el marco normativo de la Ruta Materno Perinatal.	
Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	**12.** Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Sin comentarios por parte del verificador departamental	

Total Criterios que cumplen requisitos de auditoría	**24**	**26**	**23**	**26**	**21**	**21**	**26**	**% de errores que requieren corrección**	**38,46%**		
% VARIABLES EN CUMPLIMIENTO	**92%**	**100%**	**88%**	**100%**	**81%**	**81%**	**100%**	**No. de criterios con errores no corregibles**	**4**		

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud
Dirección Operativa de Prestación de Servicios de Salud
Coordinación de Aseguramiento
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES

Versión 3 — Mayo de 2025

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES					
INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA					
Entidad Auditora	PEREIRA	**Entidad Auditora NIT**	**891480030**	**Tipo ET**	Ente Territorial Municipal
Entidad Auditada	EPS SANITAS	**Entidad Auditada NIT**	800251440	**Régimen**	Contributivo
Período auditado	2025-01-01 a 2025-06-30	**Fecha inicio auditoría**	6/08/2025	**Fecha fin auditoría**	12/08/2025
Estado	No corregible	**Código Auditoría**	32909	**Fecha de Verificación**	24/10/2025

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL

Acto administrativo mediante el cual se ordenó la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	Las fechas se encuentran dentro de los plazos establecidos en la Circular Externa?	¿Cuenta con los requisitos mínimos establecidos en la CE 01/20?	Está firmado por el representante legal?	¿Se evidencia la notificación a la entidad auditada?	Observaciones	Correcciones realizadas por la Secretaria de salud Municipal de Pereira
Si	Si	Si	Si	Si	Acto administrativo: Resolución No. 006505 del 28 de julio de 2025. Radicación oportuna: El acto administrativo se radicó físicamente el 28 de JULIO de 2025, cumpliendo así con el plazo de al menos cinco (5) días hábiles previos al inicio de la auditoría, programada para el 6 de agosto de 2025. Aunque esto satisface el requisito de oportunidad, la notificación se hizo de forma formal y efectiva a todas las partes interesadas, asegurando su conocimiento y participación en el proceso. Concordancia de fechas: La fecha de apertura de la auditoría, 6 de agosto de 2025, coincide con lo estipulado en la Resolución No.006505 . En el acta la apertura fue el 8 de agosto de 2025 no coincide con lo estipulado. Definición de objetivos y alcance: El acto contiene artículos y parágrafos se evidencia los objetivos y alcance de la auditoría. Cronograma y lugar de ejecución: Se han estipulado con claridad las fechas clave para la auditoría: la apertura el 6 de agosto de 2025, el inicio de la auditoria será el 6 de Agosto de 2025 , la finalización será el 12 de Agosto de 2025 la fecha límite para la entrega de soportes el 12 de Agosto de 2025, . La auditoría se llevará a cabo en la sede regional de la EPS Sanitas Av 30 de agosto #38-70 en la ciudad de Pereira, Risaralda. Este plan detallado es fundamental para asegurar la eficiencia en todas las etapas del proceso. Identificación del equipo auditor: En la resolución se detallan los nombres y las identificaciones de todos los miembros del equipo auditor, así como del coordinador a cargo. Firma del representante legal: El acto administrativo cuenta con la firma del representante legal, quien es el secretario de salud pública	Se realiza nuevamente el acta de auditoria, se evidencia en el desarrollo del acta de auditoria en pagina 2 y al final es el 6 de agosto de 2025, concordante con la Resolucion de apertura N° 006505.

Acta de desarrollo de la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	¿El acta se encuentra individualizada para la auditoría de la entidad?	¿Se evidencia en acta la apertura, desarrollo y cierre del ejercicio auditor?	¿Está firmada por las partes?	¿Se evidencia que el proceso auditor se realiza de principio a fin por el equipo definido en el acto administrativo?	Observaciones	
Si	Si	Si	Si	Si	Al revisar el acta de la auditoría municipal de Gaudi, se observan los siguientes aspectos relevantes: Fecha de apertura de la auditoría: La fecha de apertura de la auditoría que consta en el acta, el 6 de agosto de 2025, coincide con la establecida en la Resolución No. 006505 del 28 de Julio de 2025. Fecha de cierre de la auditoría: La fecha de cierre de la auditoría que figura en el acta, no coincide con la que está establecida en la Resolución No. 006505 del 28 de julio de 2025. Código de auditoría : 32909 Régimen auditado: CONTRIBUTIVO Descripción de la información suministrada: La información entregada por la EPS está detallada y cuenta con un análisis que permite entender claramente los hechos. Cumplimiento de instrucciones sobre la evidencia visual: El acta no incluye capturas de pantalla de las muestras de auditoría, cumple con las instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, comunicadas por la secretaría departamental. Identificación de participantes: La inclusión de los datos del auditor, según lo estipulado en el acto administrativo no son los mismos en el acta . explicar que paso . Firmas en las actas: La firma del acta de apertura y cierre por el auditor no son los estipulados en el acto administrativo . Presentación de hallazgos por criterio: El acta de auditoría muestra la cantidad de muestras y el porcentaje de cumplimiento por criterio, se evidencia que hizo los cruces con base de datos , resumiendo la situación encontrada. Esto cumple con las directrices de la asistencia técnica departamental.	Se realiza nuevamente el acta de auditoria .La fecha de cierre en acta incio el 9 de septiembre y finalizo el 10 septiembre dentro de las fechas estipuladas en la Resolucion de apertura de N° 006505 de 25 de julio de 2025 de varios dias para el cierre. y se realizo notificacion a la entidad mediente OTRO SI modificatorio a la Resolucion de apertura N 006505 de 28 de julio de 2025 a la EPS del reforzamiento de auditores el dia 3 de septiembre el cual fue aprobado y aceptado de mutuo acuerdo en la EPS y el municipio y se encuentra cargado en aplicativo Web Gaudi unida a la Resolucion de apertura.

Verificación de Criterios

Criterio / Estándar de Evaluación		¿Se evidencia haber controlado la calidad de la información?	¿Se encuentran diligenciadas todas las variable?	¿La Evidencia aportada es pertinente con el criterio?	¿El soporte documental permite evaluar la trazabilidad?	¿El comentario es congruente respecto a la evidencia aportada?	¿El resultado es consistente con lo indicado?	¿Los errores evidenciados se pueden ajustar o corregir?	Observaciones sobre la Auditoría	Correcciones realizadas por la Secretaria de salud Municipal de Pereira
Criterio 1: La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y Continuidad.	**1.** Accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
Criterio 2: La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	**2.1.** Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	2.3. Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	**3.1.** Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
	3.2. Entrega de otros medicamentos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
Criterio 4: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	**4.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones ni comentarios.	
	4.2. Plan Ampliado de Inmunizaciones	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones ni comentarios por parte del verificador.	
	4.3. Plan Ampliado de Inmunizaciones	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	1089646287: En el comentario justifica el incumplimiento y en la tabla de variables marca CUMPLE Y ACUDIENTE RECHAZA 1016969478- 1089649999: En el comentario justifica el cumplimiento y ACUDIENTE RECHAZA	RC 1089646287,se realiza el ajuste solicita cambio en la tabla de variables de a SI y CUMPLE segun lo indicado por el verificador. RC 1089649999, RC 101696478 Se e realiza cambio en la tabla de variables de ACUDIENTE RECHAZA, a SI.

Criterio 5: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	**5.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones ni comentarios por parte del verificador.	
	5.2. Aplicación del barniz de flúor	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No hay comentario ni análisis por parte del auditor con respecto a la diferencia de la fecha de la plantilla que se carga en la tabla de variables por parte de la EPS donde indica la fecha de aplicación del barniz.	Correccion: TI 1089629662, TI 1085724396, se realiza ajuste indicado en el comentario y se realiza la aclaracion que la fecha comodin 01/01/1999 el aplicativo no permite su modificacion, sin embargo se evidencio que la EPS realizo la actividad en el periodo auditado, cumpliendo con esta. TI 1090077132, TI 1077731811, se realiza ajuste indicado en el comentario y se realiza la aclaracion que la fecha de planilla no coincide con la fecha del documento soporte, sin embargo, se evidenciò que la EPS realizò la actividad en el periodo auditado, cumpliendo con esta.
Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	**6.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones ni soportes por parte del verificador	
	6.2. Aplicación del barniz de flúor	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No hay comentario ni análisis por parte del auditor con respecto a la diferencia de la fecha de la plantilla que se carga en la tabla de variables por parte de la EPS donde indica la fecha de aplicación del barniz.	TI 1137060443, TI 1088344842, TI 1089606069 se realiza el ajuste indicado en el comentario y se realiza la aclaracion de que la fecha comodin 01/01/1999 el aplicativo no permite su modificacion, sin embargo, se evidencio que la EPS realizo la actividad en el periodo auditado, cumpliendo con esta. TI 1085722112, se realiza ajuste indicado en el comentario y se realiza la aclaracion que la fecha de planilla no coincide con la fecha del documento soporte, sin embargo, se evidenciò que la EPS realizò la actividad en el periodo auditado, cumpliendo con esta.
Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino	**7.1.** Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización	Si	Si	No	No	No	No	-	Análisis del verificador departamental: No se evidencian soportes ni análisis para poder verificar el cumplimiento de la muestra, por lo que se solicita ajustar. Para la edad la prueba de elección es ADV- VPH según normatividad vigente y no se presenta este resultado para esta paciente, por lo tanto no se muestra cumplimiento.	Se realizó el ajuste solicitado en analisis del registro CC24659529 y se cambio cumplimiento a No Cumple.
	7.2. Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Diagnóstico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama	**8.1.** Detección temprana de cáncer de mama – mamografía	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	8.2. Detección temprana de cáncer de mama – biopsia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto	**9.1.** Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	9.2. Detección temprana de cáncer de colon y recto - Colonoscopia y/o biopsia	No	Si	Si	Si	No	No	Si	El criterio debe ser ajustado a CUMPLE ya que la Guía GAUDI para la revisión solicita específicamente "Colonoscopia y/o biopsia" la cual se cumplió y dentro de los términos y tiempos establecidos normativamente, sin embargo, se presentaron situaciones infortuitas que deben ser estudiadas en otras consultas. En la auditoria se revisa la solicitud y toma mas no técnicas o demás, pertenecen a otros campos, procesos y demás	Se realizo el ajuste solicitado en el analisis y se realizo cambio de cumplimiento a cumple muestras cc 35467686 ,71613089, 91202921, 63326917
Criterio 10: La EPS garantiza las Intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación	**10.1.** Solicitud de exámenes de laboratorio	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Las muestras revisadas por el municipio son acordes con la valoración y cumplen a cabalidad con las disposiciones legales vigentes para la Ruta Materno Perinatal.	
	10.2. Formulación de micronutrientes	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Se confirma que las muestras revisadas se ajustan a la calificación asignada y satisfacen íntegramente el marco normativo de la Ruta Materno Perinatal.	
	10.3. Clasificación del riesgo	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Se verifica la conformidad de las muestras revisadas con la calificación asignada, cumpliendo a cabalidad el marco normativo vigente.	
	10.4. Esquema de vacunación	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Se observa una coherencia en la calificación otorgada por el municipio, ya que la muestra auditada es plenamente acorde con la normatividad vigente.	
	10.5. Plan de parto	Si	Si	Si	Si	Si	Si		La valoración que ha emitido el municipio es consistente, ya que la auditoria en las muestras y la calificación se ajusta por completo a las disposiciones legales actuales.	
Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención del parto y puerperio.	**11.** Atención del parto y puerperio.	Si	Si	Si	Si	Si	Si		La pertinencia de la calificación municipal se justifica plenamente, puesto que las muestras auditadas demuestran total concordancia con la reglamentación aplicable y el puntaje asignado.	
Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	**12.** Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	

Total Criterios que cumplen requisitos de auditoría	**25**	**23**	**25**	**24**	**24**	**24**	**26**	**% de errores que requieren corrección**	**23,08%**		
% VARIABLES EN CUMPLIMIENTO	**96%**	**88%**	**96%**	**92%**	**92%**	**92%**	**100%**	**No. de criterios con errores no corregibles**	**2**		

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud
Dirección Operativa de Prestación de Servicios de Salud
Coordinación de Aseguramiento
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES

Versión 3 — Mayo de 2025

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES					
INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA					
Entidad Auditora	PEREIRA	**Entidad Auditora NIT**	**891480030**	**Tipo ET**	Ente Territorial Municipal
Entidad Auditada	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	**Entidad Auditada NIT**	805001157	**Régimen**	Contributivo
Período auditado	2025-01-01 a 2025-06-30	**Fecha inicio auditoría**	1/08/2025	**Fecha fin auditoría**	1/09/2025
Estado	No corregible	**Código Auditoría**	32293	**Fecha de Verificación**	24/10/2025

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL

Acto administrativo mediante el cual se ordenó la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	Las fechas se encuentran dentro de los plazos establecidos en la Circular Externa?	¿Cuenta con los requisitos mínimos establecidos en la CE 01/20?	Está firmado por el representante legal?	¿Se evidencia la notificación a la entidad auditada?	Observaciones	Aclaraciones Secretaria de Salud Municipal de Pereira
Si	Si	Si	Si	Si	Acto administrativo: Resolución No. 006470 del 25 de julio de 2025. Radicación oportuna: El acto administrativo se radicó fisicamente el 25 de JULIO de 2025, cumpliendo así con el plazo de al menos cinco (5) días hábiles previos al inicio de la auditoría, programada para el 1 de agosto de 2025. Aunque esto satisface el requisito de oportunidad, la notificación se hizo de forma formal y efectiva a todas las partes interesadas, asegurando su conocimiento y participación en el proceso. Concordancia de fechas: La fecha de apertura de la auditoría, 1 de agosto de 2025, coincide con lo estipulado en la Resolución No.006470 . En el acta la apertura fue el 1 de agosto de 2025. Definición de objetivos y alcance: El acto contiene artículos y parágrafos se evidencia los objetivos y alcance de la auditoría. Cronograma y lugar de ejecución: Se han estipulado con claridad las fechas clave para la auditoría: la apertura el 1 de agosto de 2025, el inicio de la auditoria será el 1 de Agosto de 2025 , la finalización será el 01,02.03 de septiembre de 2025 la fecha límite para la entrega de soportes el 6 de Agosto de 2025, . La auditoría se llevará a cabo en la sede regional de la EPS S.O.S Av 30 de agosto #40-25 en la ciudad de Pereira, Risaralda. Este plan detallado es fundamental para asegurar la eficiencia en todas las etapas del proceso. Identificación del equipo auditor: En la resolución se detallan los nombres y las identificaciones de todos los miembros del equipo auditor, así como del coordinador a cargo. Firma del representante legal: El acto administrativo cuenta con la firma del representante legal, quien es el secretario de salud pública	

Acta de desarrollo de la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	¿El acta se encuentra individualizada para la auditoría de la entidad?	¿Se evidencia en acta la apertura, desarrollo y cierre del ejercicio auditor?	¿Está firmada por las partes?	¿Se evidencia que el proceso auditor se realiza de principio a fin por el equipo definido en el acto administrativo?	Observaciones	
Si	Si	Si	Si	Si	Al revisar el acta de la auditoría municipal de Gaudí, se observan los siguientes aspectos relevantes: Fecha de apertura de la auditoría: La fecha de apertura de la auditoría que consta en el acta, el 1 de agosto de 2025, coincide con la establecida en la Resolución No. 006470 del 25 de Julio de 2025. Fecha de cierre de la auditoría: La fecha de cierre de la auditoría que figura en el acta, coincide con la que está establecida en la Resolución No. 006470 del 25 de julio de 2025. Código de auditoría :32293 Régimen auditado: CONTRIBUTIVO Descripción de la información suministrada: La información entregada por la EPS está detallada y cuenta con un análisis que permite entender claramente los hechos. Cumplimiento de instrucciones sobre la evidencia visual: El acta no incluye capturas de pantalla de las muestras de auditoría, cumple con las instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, comunicadas por la secretaría departamental. Identificación de participantes: La inclusión de los datos del auditor, según lo estipulado en el acto administrativo son los mismos en el acta . Firmas en las actas: La firma del acta de apertura y cierre por el auditor son los estipulados en el acto administrativo . Presentación de hallazgos por criterio: El acta de auditoría muestra la cantidad de muestras y el porcentaje de cumplimiento por criterio, se evidencia que hizo los cruces con base de datos , resumiendo la situación encontrada. Esto cumple con las directrices de la asistencia técnica departamental.	

Verificación de Criterios

Criterio / Estándar de Evaluación		¿Se evidencia haber controlado la calidad de la información?	¿Se encuentran diligenciadas todas las variables?	¿La Evidencia aportada es pertinente con el criterio?	¿El soporte documental permite evaluar la trazabilidad?	¿El comentario es congruente respecto a la evidencia aportada?	¿El resultado es consistente con lo indicado?	¿Los errores evidenciados se pueden ajustar o corregir?	Observaciones sobre la Auditoría	Correcciones realizadas por la Secretaria de salud Municipal de Pereira
Criterio 1: La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y Continuidad.	**1.** Accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	SIN OBSERVACIONES	
Criterio 2: La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	**2.1.** Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Análisis Departamental: Se solicita revisar y ajustar la calificación. La EAPB presentó evidencia documental que demuestra: Existencia de documentación: Cuenta con procesos, procedimientos y mecanismos de coordinación de referencia y contrarreferencia (R&C) en manuales y se detallan correos, anexos y líneas de comunicación. Cumplimiento Documental: Se verifica que la EAPB cumple con lo solicitado en cuanto a la disponibilidad de documento de R&C. Se puede dejar como recomendacion fortalecer el seguimiento de los indicadores y de lo evidenciado en la auditoria realizada.	Se realiza el ajuste solicitado y se cambia el cumplimiento a cumple
	2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	2.3. Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	**3.1.** Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	SIN OBSERVACIONES	
	3.2. Entrega de otros medicamentos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	SIN OBSERVACIONES	
Criterio 4: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida	**4.1.** Valoración Integral	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	En la tabla de variables registra en todos los campos NO, y solo deben quedar los que corresponde al rango de edad del usuario de la muestra para la vigencia de la auditoria.	RC 1089943987, RC 1089644174,RC1089639091,RC 1089104158,RC1089644108,RC1088360975, Se realiza ajuste de las 6 muestras en la tabla de variables, se registra No en el rango de edad del usuario de la muestra para la vigencia de la auditoria
	4.2. Plan Ampliado de Inmunizaciones	No	Si	Si	Si	Si	Si	-	SIN OBSERVACIONES	

primera infancia.	**4.3.** Plan Ampliado de Inmunizaciones	No	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 5: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	**5.1.** Valoración Integral	No	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	5.2. Aplicación del barniz de flúor	No	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones ni comentarios	
Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	**6.1.** Valoración Integral	No	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones ni comentarios.	
	6.2. Aplicación del barniz de flúor	No	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin observaciones ni comentarios por parte delverificador	
Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino	**7.1.** Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	7.2. Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Diagnóstico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama	**8.1.** Detección temprana de cáncer de mama – mamografía	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	8.2. Detección temprana de cáncer de mama – biopsia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto	**9.1.** Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización	Si	Si	No	No	Si	Si	No	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	9.2. Detección temprana de cáncer de colon y recto - Colonoscopia y/o biopsia	Si	Si	Si	No	Si	No	Si	Se debe ajustar el criterio a CUMPLE partiendo de las indicaciones de la Guía GAUDI en donde se establece que ante una Sangre Oculta en Materia Fecal alterada se debe solicitar y tomar Colonoscopia y/o biopsia, así mismo en el análisis se evidencia los tiempo estableciendo oportundad y accesibilidad. La técnicas y demás son criterios de análisis en otros campos no correspondientes a GADI.	CC 42063699 Se realiza ajuste en el anailsis y en tabla a cumplimiento
Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación	**10.1.** Solicitud de exámenes de laboratorio	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Las muestras auditadas por el municipio son congruentes con la calificación y con la normatividad vigente de la Ruta Materno Perinatal.	
	10.2. Formulación de micronutrientes	Si	Si	Si	Si	Si	Si		La valoración emitida por el municipio es coherente y concuerda plenamente tanto con dicha calificación como con la reglamentación actual.	
	10.3. Clasificación del riesgo	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Las muestras revisadas por el municipio son acordes con la calificación y cumplen a cabalidad con las disposiciones legales vigentes para la Ruta Materno Perinatal.	
	10.4. Esquema de vacunación	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Las muestras auditadas por el municipio demuestran total congruencia con la calificación asignada y con la normatividad vigente para la Ruta Materno Perinatal.	
	10.5. Plan de parto	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Las muestras auditadas por el municipio son congruentes con la calificación y con la normatividad vigente de la Ruta Materno Perinatal.	
Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención del parto y puerperio.	**11.** Atención del parto y puerperio.	Si	Si	Si	Si	Si	Si		La calificación del municipio es pertinente, ya que las muestras auditadas concuerdan totalmente con la reglamentación aplicable y la calificación otorgada.	
Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	**12.** Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Total Criterios que cumplen requisitos de auditoría		**19**	**25**	**25**	**23**	**25**	**24**	**26**	**% de errores que requieren corrección**	**19,23%**
% VARIABLES EN CUMPLIMIENTO		**73%**	**96%**	**96%**	**88%**	**96%**	**92%**	**100%**	**No. de criterios con errores no corregibles**	**2**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud
Dirección Operativa de Prestación de Servicios de Salud
Coordinación de Aseguramiento
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES

Versión 3 Mayo de 2025

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES					
INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA					
Entidad Auditora	PEREIRA	**Entidad Auditora NIT**	**891480030**	**Tipo ET**	Ente Territorial Municipal
Entidad Auditada	EPS SURA	**Entidad Auditada NIT**	800088702	**Régimen**	Contributivo
Período auditado	2025-01-01 a 2025-06-30	**Fecha inicio auditoría**	4/08/2025	**Fecha fin auditoría**	8/08/2025
Estado	No corregible	**Código Auditoría**	34022	**Fecha de Verificación**	24/10/2025

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL

Acto administrativo mediante el cual se ordenó la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	**Las fechas se encuentran dentro de los plazos establecidos en la Circular Externa?**	**¿Cuenta con los requisitos mínimos establecidos en la CE 01/20?**	**Está firmado por el representante legal?**	**¿Se evidencia la notificación a la entidad auditada?**	**Observaciones**	**Aclaraciones Secretaría de Salud Municipal de Pereira**
Si	Si	Si	Si	Si	Acto administrativo: Resolución No. 006471 del 25 de julio de 2025. Radicación oportuna: El acto administrativo se radicó físicamente el 25 de JULIO de 2025, cumpliendo así con el plazo de al menos cinco (5) días hábiles previos al inicio de la auditoría, programada para el 4 de agosto de 2025. Aunque esto satisface el requisito de oportunidad, la notificación se hizo de forma formal y efectiva a todas las partes interesadas, asegurando su conocimiento y participación en el proceso. Concordancia de fechas: La fecha de apertura de la auditoría, 4 de agosto de 2025, coincide con lo estipulado en la Resolución No.006471 . En el acta la apertura fue el 4 de agosto de 2025. Definición de objetivos y alcance: El acto contiene artículos y parágrafos se evidencia los objetivos y alcance de la auditoría. Cronograma y lugar de ejecución: Se han estipulado con claridad las fechas clave para la auditoría: la apertura el 4 de agosto de 2025, el inicio de la auditoria será el 25 de Agosto de 2025 , la finalización será el 8 de agosto de 2025 la fecha límite para la entrega de soportes el 8 de Agosto de 2025, . La auditoría se llevará a cabo en la sede regional de la EPS sura ubicada en la calle 15 # 13-110 local 201 en la ciudad de Pereira, Risaralda. Este plan detallado es fundamental para asegurar la eficiencia en todas las etapas del proceso. Identificación del equipo auditor: En la resolución se detallan los nombres y las identificaciones de todos los miembros del equipo auditor, así como del coordinador a cargo. Firma del representante legal: El acto administrativo cuenta con la firma del representante legal, quien es el secretario de salud pùblica	Se realizo un otro SI de notificacion de cambio de auditores a la EPS(adjunto en acta de auditoria) y fecha de cierre a causa de la cancelacion previa de la auditoria, y su nueva realizacion.

Acta de desarrollo de la auditoría

¿Se encuentra cargado en el Aplicativo GAUDI?	**¿El acta se encuentra individualizada para la auditoría de la entidad?**	**¿Se evidencia en acta la apertura, desarrollo y cierre del ejercicio auditor?**	**¿Está firmada por las partes?**	**¿Se evidencia que el proceso auditor se realiza de principio a fin por el equipo definido en el acto administrativo?**	**Observaciones**	
Si	Si	Si	Si	Si	Al revisar el acta de la auditoría municipal de Gaudi, se observan los siguientes aspectos relevantes: Fecha de apertura de la auditoría: La fecha de apertura de la auditoría que consta en el acta, el 4 de agosto de 2025, coincide con la establecida en la Resolución No. 006471 del 25 de Julio de 2025. Fecha de cierre de la auditoría: La fecha de cierre de la auditoría que figura en el acta, no coincide con la que está establecida en la Resolución No. 006471 del 25 de julio de 2025. Código de auditoría en parte del acta no coincide con el número de auditoria 34022 Régimen auditado: contributivo Descripción de la información suministrada: La información entregada por la EPS está detallada y cuenta con un análisis que permite entender claramente los hechos. Cumplimiento de instrucciones sobre la evidencia visual: El acta no incluye capturas de pantalla de las muestras de auditoría, pero discrimina todas las muestras de cada criterio por lo cual no cumple con las instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, comunicadas por la secretaría departamental. Identificación de participantes: La inclusión de los datos del auditor, según lo estipulado en el acto administrativo son diferentes explicar porque el personal que realiza la auditoria es diferente . Firmas en las actas: La firma del acta de apertura y cierre por el auditor notificado son diferentes a los estipulados en el acto administrativo . Presentación de hallazgos por criterio: El acta de auditoría muestra la cantidad de muestras y el porcentaje de cumplimiento por criterio, se evidencia que hizo los cruces con base de datos , resumiendo la situación encontrada. Esto cumple con las directrices de la asistencia técnica departamental.	

Verificación de Criterios

Criterio / Estándar de Evaluación		**¿Se evidencia haber controlado la calidad de la información?**	**¿Se encuentran diligenciadas todas las variables?**	**¿La Evidencia aportada es pertinente con el criterio?**	**¿El soporte documental permite evaluar la trazabilidad?**	**¿El comentario es congruente respecto a la evidencia aportada?**	**¿El resultado es consistente con lo indicado?**	**¿Los errores evidenciados se pueden ajustar o corregir?**	**Observaciones sobre la Auditoría**	**Correcciones realizadas por la Secretaria de salud Municipal de Pereira**
Criterio 1: La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y Continuidad.	**1.** Accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
Criterio 2: La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	**2.1.** Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación								Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales								Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	2.3. Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia								Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	**3.1.** Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	
	3.2. Entrega de otros medicamentos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	sin observaciones	

Criterio 4: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	**4.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
	4.2. Plan Ampliado de Inmunizaciones	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
	4.3. Profilaxis y remoción de placa bacteriana	No	No	No	No	No	No	Si	El auditor municipal reporta cumplimiento del criterio el cual no cuenta con soportes, y para los criterios evaluados en este caso sería no cumple	RC 1089651710 Se realiza la siguiente el ajuste al comentario con la siguiente aclaracion : conforme a la Resolucion 3280 del 2018 apartado 7.4.4 este refiere que la remocion de placa bacteriana se realiza a partir del 1 año de edad en toda consulta de salud bucal, de acuerdo a la frecuencia establecida por momento de curso de vida, por lo que no aplica esta actividad para esta edad, se registra No aplica en la plataforma y en la variable cumplimiento no permite registar no aplica; por lo que se registra cumple
Criterio 5: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	**5.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
	5.2. Aplicación del barniz de flúor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	**6.1.** Valoración Integral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
	6.2. Aplicación del barniz de flúor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	NO se presentan observaciones, ni comentarios adicionales por parte del verificador.	
Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino	**7.1.** Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	7.2. Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Diagnóstico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama	**8.1.** Detección temprana de cáncer de mama – mamografía	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Sin comentarios por parte del verificador departamental.	
	8.2. Detección temprana de cáncer de mama – biopsia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	Análisis del Verificador Departamental: Se solicita que se incluyan todas la variables incluido el análisis del criterio	Se realiza el cargue de los analisis solicitados y soportes ya cargados AJUSTADO
Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto	**9.1.** Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización	Si	Si	No	No	Si	Si	No	Sin comentarios por parte del verificador departamental	
	9.2. Detección temprana de cáncer de colon y recto - Colonoscopia y/o biopsia	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Sin comentarios por parte del verificador departamental	
Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación	**10.1.** Solicitud de exámenes de laboratorio	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
	10.2. Formulación de micronutrientes	Si	Si	Si	Si	Si	Si		La calificación emitida por el municipio es correcta y coherente, puesto que la evidencia analizada se ajusta por completo a la normatividad de la Ruta Materno Perinatal.	
	10.3. Clasificación del riesgo	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Sin observaciones por parte del verificador departamental.	
	10.4. Esquema de vacunación	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Las muestras auditadas por el municipio son congruentes con la calificación y con la normatividad vigente de la Ruta Materno Perinatal.	
	10.5. Plan de parto	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Las muestras revisadas por el municipio son acordes con la valoración y cumplen a cabalidad con las disposiciones legales vigentes para la Ruta Materno Perinatal.	
Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención del parto y puerperio.	**11.** Atención del parto y puerperio.	No	No	Si	Si	No	No	Si	Se le solicita al auditor municipal realizar un análisis detallado donde se identifique y explique el cumplimiento de las muestras, ya que la realización de dicho análisis es parte de las directrices de la Guía GAUDI.	Se realiza la aclaracion : que el aplicativo se encuentra bloqueado y no permite cargar los analsis de auditoria- por lo que los hallazgos comforme a lo indicado por la Dra Natalia Bolivar fueron registrados en el acta.
Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	**12.** Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Sin Comentarios or parte del verificador departamental	
Total Criterios que cumplen requisitos de auditoría		**21**	**21**	**21**	**19**	**21**	**21**	**26**	**% de errores que requieren corrección**	**19,23%**
% VARIABLES EN CUMPLIMIENTO		**81%**	**81%**	**81%**	**73%**	**81%**	**81%**	**100%**	**No. de criterios con errores no corregibles**	**3**